



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**ESCUELA NACIONAL
DE ESTUDIOS PROFESIONALES**

ACATLAN

**EL BANCO DE MEXICO PROMOTOR DE CREDITOS
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES A
TRAVES DE LOS FIDEICOMISOS INSTITUIDOS
EN RELACION CON LA AGRICULTURA (FIRA)**

TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
IGNACIO VITAL DELGADILLO

ACATLAN, EDO. DE MEXICO

1985

M-10030088



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A TI:

Con todo mi amor y mi fe,
porque siempre estás conmigo

A MIS PADRES:

Con mi más profundo agradecimiento por
lograr lo que soy con amor y comprensión

A MIS DOS ANGELES:

Cathy y Dany que con su cariño me
impulsan a seguir adelante

A MIS HERMANOS:

Con cariño y estimación

A MI COMPANERA ERIKA:

Por la valiosa ayuda que me brin
dó para terminar este trabajo

AL LIC. MIGUEL ANGEL LOPEZ M.:

Con respeto y agradecimiento por la in
tervencción y ayuda que me brindó durante
te mi carrera

A LOS H. MIEMBROS DEL JURÁDO:

Con profundo respeto

A ROCIO

I N D I C E

	PAG.
INTRODUCCION	1
CAPITULO I. ¿QUE ES EL FIRA?	5
1.1 Antecedentes	5
1.2 Constitución	10
1.3 Fideicomisos que lo integran	13
CAPITULO II. FINALIDADES DEL BANCO DE MEXICO A TRAVES DEL FIRA	20
2.1 Estimular la participación de las - Instituciones de Crédito en el fi-- nanciamiento agropecuario	20
2.2 Creación de empleos, mejoramiento - de ingresos y condiciones de vida - de los campesinos	22
2.3 Aumento en la producción de alimen- tos	27
2.4 Fomento de la exportación y subsitu- ción de la importación	29
CAPITULO III. OPERACIONES Y ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL FIRA	34
3.1 Operaciones	34
3.2 Recursos Nacionales	38
3.3 Recursos Internacionales	40
CAPITULO IV. ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DEL FIRA	46
4.1 Organización General	46
4.2 Organización Administrativa	48
CAPITULO V. TIPOS DE CREDITO DEL BANCO DE MEXICO A TRAVES DEL FIRA	70
5.1 Créditos de Habilitación o Avío	72
5.2 Créditos Refaccionarios	73

M-0030938

	PAG.
5.3 Crédito Prendario	75
5.4 Programa para Productores de Bajos Ingresos (PBI)	78
5.5 Programa para Productores de Ingresos Medios (PIM)	80
5.6 Programa para Otro Tipo de Productores (OTP)	81
CAPITULO VI. ASESORIA TECNICA Y CAPACITACION QUE <u>IM</u> PARTE EL FIRA	82
6.1 Programas de adiestramiento	82
6.2 Centros Demostrativos y de Capacitación	88
CAPITULO VII. LOGROS Y OBJETIVOS ALCANZADOS POR EL - BANCO DE MEXICO A TRAVES DEL FIRA	93
7.1 Agropecuarios	93
7.2 Agroindustriales	97
CONCLUSIONES	98
BIBLIOGRAFIA	101

I N T R O D U C C I O N

En la evolución y desarrollo de los países, la agricultura ha desempeñado un papel muy importante en el progreso de los mismos, ya que es en ésta donde descansa la actividad económica generadora de progreso. La agricultura contribuye de diversas maneras a lograr el desarrollo de un país, dentro de las cuales podemos mencionar las siguientes: - proporciona los alimentos básicos para el sostenimiento de la población en general; la industria obtiene de ella la materia prima que necesita para su subsistencia y desarrollo; también a través de la exportación es como la agricultura genera divisas que son necesarias para el pago de las importaciones que se haga de los bienes de capital requeridos por la industria, y la misma agricultura; transfiere capitales al resto de la economía; proporciona fuentes de trabajo directos e indirectos.

Sin embargo, para que este sector cumpla eficazmente con el papel que le corresponde en el progreso de un país, se necesita que su volumen de producción sea capaz de satisfacer la demanda y necesidades de la población interna, la demanda industrial y además tener excedentes para exportación y con ello poder pagar las importaciones de bienes no producidos en el país.

A lo largo de la Historia podemos ver que en todos los países del mundo y en todas las épocas y tiempos los agricultores, han necesitado siempre de capitales, pues sin el crédito difícilmente podrían poner en marcha sus programas de trabajo y de llevarlos a cabo los harían de una manera rutinaria o inadecuada. Para sostener una situación económica llevadera necesita fondos y capacitación a fin de introducir en la producción de las tierras que explota los indispensables progresos para intensificarla.

En la producción agrícola, no sólo está puesto el interés del agricultor sino en realidad es partícipe el interés de todo el mundo, puesto

que es la base de sustentación material de la humanidad y es debido a ello la constante preocupación de los gobiernos en todas las naciones para crear y sostener un sistema de crédito apto y suficiente para llenar las necesidades del agricultor, la agricultura y como consecuencia todos los demás sectores del país.

La evolución y el progreso que han alcanzado los países que conocemos como desarrollados, lo obtuvieron gracias a la capacidad de acumular una gran riqueza por medio de la explotación de actividades primarias, lo cual les permitió financiar el desarrollo de los sectores industriales y de servicios. Esto significa, como se mencionó anteriormente, que atendiendo en primer término al sector agropecuario éste fue lo suficientemente fuerte para poder generar excedentes, además de autofinanciarse. Por otro lado, tenemos a los países denominados como subdesarrollados entre los que podemos contar el nuestro, que por varias y diversas razones no han sido capaces de alcanzar esa autosuficiencia y desarrollo, dentro de esas causas está el contar con una agricultura débil y deficiente que en ocasiones es incapaz de satisfacer las necesidades internas del país provocando con ello la importación de ese bien que no se satisface. Este problema por lo general es característico de los países llamados del Tercer Mundo.

Es verdad que el gobierno mexicano ha hecho esfuerzos encaminados a superar esa deficiencia en la agricultura, buscando nuevas fórmulas para poder brindarle un mejor apoyo, desafortunadamente esos intentos fueron muy pocos productivos, por no decir nulos, pues los hechos nos revelan que las condiciones en el campo no han cambiado mucho, por el contrario en épocas pasadas esos "beneficios" hacia el campo y los campesinos los dejaban en situaciones más precarias. "Era tan difícil la situación para el indio adulto que a sus hijos tenía que utilizarlos desde la más temprana edad en las labores del campo y de ser posible como bestias de carga, ello daba como resultado que jamás tuvieran oportunidad de asistir a una escuela si es que existía en su localidad". 1/

1/ Mendieta y Núñez Lucio: Crédito Agrario en México.- México 1933
Pág. 7

Actualmente las condiciones citadas anteriormente, han cambiado aunque no de una manera radical. Tenemos que reconocer por ejemplo, que se busca que el campesino logre un mejor status de vida, que se erradique el analfabetismo y brindarle mejor asistencia. Pero también - hay que reconocer que el campesino sigue siendo una de las clases más marginadas en nuestro país y que aun falta mucho terreno por recorrer.

Uno de los caminos para superar la deficiencia del campo es a través del crédito agropecuario, pues sólo por medio de él, los campesinos - pueden hacerse allegar los medios económicos para poder trabajar la - tierra. Es por eso que el gobierno, teniendo conocimiento de tales - necesidades, ha tratado de una manera más eficaz brindar ese apoyo - económico a través de organismos oficiales (Banca Oficial y Fideicomis) que son los que principalmente han proporcionado hasta ahora, el crédito agropecuario con no muy buenos resultados.

Considero que algunos de los fracasos por los cuales no ha tenido éxito el crédito agropecuario, son que las instituciones que fueron creadas para ello no estuvieron debidamente estructuradas, los malos manejos de sus fondos, personas poco capacitadas y por si fuera poco, de desafortunadamente las personas que las dirigen desvirtuan el objeto para lo cual fueron creadas, desviando los créditos que se otorgan para otros fines o utilizándolos en provecho personal.

Es necesario erradicar de una manera contundente esta clase de anomalías para que tengan un mejor funcionamiento dichos organismos, y así lograr que realmente llegue el crédito a quienes lo necesitan y sepan emplearlo, de lo cual los demás sectores alcanzaríamos un beneficio - al obtener la autosuficiencia alimentaria; ya que parece mentira que muchos otros países con menos territorio terrestre y marítimo que el nuestro, hayan logrado un mayor desarrollo que México.

Siendo el crédito agropecuario un valioso instrumento de apoyo para el desarrollo de la agricultura, la ganadería, el campesinado y en consecuencia de todo el país, es necesario divulgar y crear nuevos or

ganismos suficientemente capacitados para lograr dichos objetivos.

Es por ello que en este trabajo, pretendo exponer y dar a conocer una de las maneras con las cuales el gobierno mexicano ha contribuido de una forma positiva al desarrollo agropecuario. Esto ha sido posible con la creación de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura cuyas siglas son F.I.R.A., los cuales son manejados en Fideicomiso por el Banco de México.

Estos fideicomisos son una muestra de lo que se puede hacer de una manera honesta y bien planificada, para beneficio del campesino y de la población en general.

CAPITULO I. ¿QUE ES EL FIRA?

1.1 ANTECEDENTES

El marco histórico sobre el crédito agrícola se remonta hasta la época Colonial con la creación de los "Pósitos" que no eran otra cosa - que almacenes donde se guardaban granos y que tenían la finalidad de brindar lo necesario al campesino para que pudiera sufragar sus necesidades alimenticias, así como para el cultivo de los mismos. Tales préstamos se concedían mediante la garantía prendaria que ofrecían los agricultores y que bien podía ser sobre las cosechas, ganado, maquinaria e implementos agrícolas o bien sobre garantía hipotecaria.

Otra forma de crédito agrícola vino a ser la creación de las "Cajas de Comunidad" cuyo capital estaba formado con los bienes de la población y con las aportaciones personales de los indígenas que estaban obligados a llevar las cajas. La finalidad de estas instituciones era la misma nada más difería en cuanto a la aportación que en ellas se hacía, la cual consistía en aportar bienes en oro, plata, joyas o especies para que con éstas se proveyera a sus necesidades, pero realmente nunca funcionaron para el fin que fueron creadas.

Con los fondos que se recogieron de las Cajas de Comunidad, se fundó el primer Banco que existió en México, el cual fue el Banco de San Carlos en el año de 1782 y sus objetivos eran el facilitar el comercio y la agilización de los negocios. Al igual que las formas anteriores de crédito, este banco tampoco funcionó por sus malos manejos.

A partir del banco antes enunciado, se empezaron a fundar otros bancos como por ejemplo: el Banco de Londres y México (1864), el Banco de Santa Ulalia (1875), el Banco Mexicano (1878) y el Banco Nacional Mexicano que fueron de los primeros que establecieron la base del actual sistema bancario.

Con la creación de nuevos bancos y debido al desorden bancario y crediticio que vivía el país, el gobierno tuvo que intervenir en la regulación de los mismos. Asimismo, se facultaba al Ejecutivo para hacer las reformas necesarias al Código de Comercio y facilitar la formación de nuevos bancos que favorecieran el comercio y el fomento a la agricultura y minería del país. Estos hechos ocurrieron en el año de 1887.

Diez años después el 19 de marzo de 1897, se expide la "Primera Ley General de Instituciones de Crédito" cuyo propósito era regular en todo el país el establecimiento y las operaciones de los bancos de emisión, hipotecarios y refaccionarios. Como complemento a esa ley, tres años más tarde se dictó la ley que creaba los "Almacenes Generales de Depósito" como instituciones conexas de crédito, autorizándoles a realizar las siguientes operaciones: almacenar mercancías; intervenir como comisionistas; emitir certificados de depósito y bonos de prenda; otorgar préstamos prendarios y realizar otras operaciones inherentes al ramo crediticio en general. A partir de esta fecha y durante los años siguientes muchas leyes y decretos se expidieron en favor del desarrollo comercial algunas veces complementando, otras veces derogando pero realmente poco se avanzaba en materia agrícola.

No obstante la existencia de numerosas instituciones bancarias que funcionaban por aquella época, en el país había una escasa disponibilidad de crédito institucional para el sector agrícola. Los bancos de emisión, hipotecarios, refaccionarios y aun agrícolas (éstos sólo existían de nombre), se mostraban indiferentes para financiar a los agricultores e incluso a los grandes hacendados, cuando éstos tenían que recurrir en busca de apoyo crediticio. Por lo general las instituciones sólo prestaban a firmas comerciales dándole poca o ninguna importancia a los campesinos. Una de las causas que motivaron esta situación fueron las experiencias con los campesinos, por su ignorancia, poca tecnología y el ausentismo en las explotaciones agropecuarias, dejaban perder las cosechas; además de las dificultades a que se enfrentaban por querer vender las propiedades que llegaban a su poder,-

al hacer efectivas las garantías, ya que la Constitución prohíbe que las asociaciones civiles posean o administren fincas rústicas, todo - ello contribuyó a poner resistencia en los financiamientos agropecuarios.

"El problema agrario en México puede contemplarse como tres aspectos - diversos y relacionados íntimamente entre sí: defectuosa distribución de la tierra; defectuosa explotación de la tierra y falta de preparación educativa en la gran masa campesina". 2/

En 1915 se dictaron leyes que tendían a resolver el primer problema - por medio de la dotación y restitución de tierras y aguas a los pobla - dos del país que carecían de ellas o las tenían en extensión insufi - ciente para cubrir sus necesidades. Con el tiempo se planteó el se - gundo aspecto anteriormente anotado, pues era evidente que no servía de nada el proporcionar a los proletarios del campo las tierras, si - no se les daba conjuntamente los recursos necesarios para poder culti - varlas y explotárlas.

No fue sino hasta agosto de 1925 en la que con la creación de un ban - co único de emisión el cual viene a ser actualmente el Banco de Méxi - co, que es con los que se empiezan a gestar buenos cambios de la si - tuación bancaria y crediticia que imperaba en el país.

Durante sus primeros años de vida, el Banco de México funcionó reali - zando actividades propias de la banca comercial, concediendo présta - mos a particulares orillado por las presiones políticas lo cual puso en peligro su liquidez. No fue sino hasta 8 años más tarde cuando em - pezó a funcionar realmente como un banco único de emisión.

La primera ley sobre crédito agrícola apareció el 10 de febrero de - 1926, la cual ordena en su Artículo Primero la creación del Banco Na - cional de Crédito Agrícola como una medida de apoyo a pequeños agri -

2/ Mendieta y Núñez Lucio: El Crédito Agrario en México, México 1933
Pág. 7

cultores y ejidatarios en la resolución de sus problemas financieros. Este banco al igual que el Banco Nacional de Crédito Ejidal (Ley de - 1935), fueron los primeros organismos de carácter gubernamental con - el propósito de ayudar realmente al agricultor, pero los resultados - obtenidos no son los que se esperaban, ya que el manejo de estos ban- cos fue por demás negativo, pues los créditos jamás llegaron a quie-- nes realmente los necesitaban o mejor dicho para quienes estaban des- tinados que eran los pequeños agricultores y ejidatarios. Todavía es muy común en nuestros días que dichos organismos sean tomados como - puestos políticos por los dirigentes de los mismos, desvirtuando la - naturaleza para la cual fueron creados, desviando los fondos económi- cos para otros fines o simplemente en provecho personal.

Los antecedentes mediatos a la creación del FIRA los encontramos en - el año de 1943 fecha en el que Banco de México toma en fideicomiso el Fondo Nacional de Garantía Agrícola que fue la primera institución - que creó el Gobierno Federal con la intención de dar apoyo a la enton- ces banca privada en la recuperación de sus créditos a la agricultura y asegurar por otro lado que los campesinos y los productores agrope- cuarios sus fuentes de financiamiento. Por medio de este fideicomiso el gobierno trataba de hacer partícipe a la banca privada en las nece- sidades agropecuarias del país. Así de esta manera los bancos po---- drían otorgar créditos a la agricultura con mayor confianza, ya que - esta institución les otorgaba un servicio de garantía de recuperación de sus préstamos, cuando ésta no se lograra por causas imprevisibles_ e incontrolables, tanto para la banca como para los productores.

Al reglamentarse el otorgamiento de las garantías que se concedieran_ a través de este fideicomiso, se le tipificó como un seguro Mixto de Crédito y Cosecha.

Era seguro de Crédito porque la garantía se otorgaba para recuperar - un porcentaje considerable del crédito concedido por los bancos a fin de permitir que con los pagos del siniestro, se recuperara parcial o totalmente el crédito y se mantuviera abierta para el productor la - fuente crediticia.

Era seguro de Cosecha porque se garantizaba la recuperación del crédito, en caso de que las pérdidas sufridas por el agricultor, se ocasionaran por causas ajenas a su voluntad como son los fenómenos meteorológicos, plagas o enfermedades, considerando el valor probable de la cosecha a obtener.

Este fideicomiso operó durante el transcurso de 10 años hasta diciembre de 1955, fecha en que por ley, había de ser derogado. Durante su funcionamiento realmente muy poco se logró, pues no se obtuvo el interés por parte de la banca privada. Lo único que se puede hablar en favor es que fue el primer intento en México para establecer un seguro agrícola.

1.2 C O N S T I T U C I O N

Al ser derogado por ley el antiguo fideicomiso Fondo Nacional de Garantía Agrícola, el gobierno mexicano lo sustituyó por un nuevo organismo, que fuera más funcional, con nuevas políticas acerca del crédito agrícola, nuevas finalidades y personal capacitado para ello. Este cambio se logró a través de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, los cuales se les conoce comúnmente por las siglas F.I.R.A. y está compuesto por tres fideicomisos que son: El Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO); el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA) y el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA).

El manejo de estos fideicomisos fue encargado nuevamente al Banco de México que es una institución con una integridad muy respetable y una competencia ampliamente reconocida. El Banco de México está muy alejado de las presiones políticas, lo cual es muy importante para que tenga un desarrollo saludable; "una vez establecido con sus políticas y propósitos bien definidos, un fideicomiso podrá alcanzar sus metas, con constancia y sin interferencia, por lo menos hasta donde es realista y práctico en México, quedar aislado de influencias externas cuando se trata de fondos públicos". 3/

El primer fideicomiso en ser constituido fue el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, habiéndose publicado en el Diario Oficial de la Federación la ley que dio origen al mismo con fecha 31 de diciembre de 1954, posteriormente se promulgó el reglamento de ésta el 6 de mayo de 1955 y se celebró el contrato de fideicomiso entre el Banco de México y el Gobierno Federal el 24 de junio del mismo año, iniciándose así los trabajos preparatorios para que entrara en funciones un programa de auxilios financieros cuyos

3/ Williams Simon: Sistemas de Crédito para Pequeños Agricultores Edit. Diana, México 1974, Pág. 83, Primera Edición

objetivos principales se dieron a conocer en la exposición de motivos enviados por el Ejecutivo Federal a la H. Cámara de Senadores.

Al promulgarse la ley que dio origen a este fideicomiso, su Artículo_ 2º nos dice que quedó constituido con los siguientes recursos:

- I. Con los recursos que integraban el Fondo Nacional de Garantía - Agrícola.
- II. Con el importe de los fideicomisos o de los fondos constituidos por el Gobierno Federal, para el otorgamiento de los créditos a la agricultura que estaban siendo operados a través de las ins- tituciones de crédito privadas.
- III. Con una aportación inicial que hizo el Gobierno por \$ 100 000.00.
- IV. Con los recursos que señalara el presupuesto de egresos de la - la Federación.
- V. Con el producto de las inversiones que con recursos del FONDO - se realicen.
- VI. Con el producto de las primas que provinieran del servicio de - garantía que el FONDO otorgara, y
- VII. Con los demás recursos que resolviera incrementar el Gobierno Federal

El segundo fideicomiso que va a integrar el FIRA es el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), que la Secretaría de Ha--- cienda y Crédito Público constituyó en el Banco de México con fecha - 26 de agosto de 1965, previendo en contrato respectivo, que el manejo_ de dicho fideicomiso se haría con personal directivo, administrativo_ y técnico del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganade_ ría y Avicultura.

Por último tenemos el fideicomiso Fondo Especial de Asistencia Téni- ca y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), que nuevamente el -

Gobierno Federal encargó al Banco de México como Fiduciario, esta operación se realizó el 30 de octubre de 1972 en la que quedó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter representativo del Gobierno Federal como Fideicomitente.

Estos tres fideicomisos son los que en conjunto se les denomina Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), los cuales tiene como comun denominador el fomento y el desarrollo del sector agropecuario, pero sus características y finalidades las veremos por separado.

1.3 FIDEICOMISOS QUE LO INTEGRAN

Como ya hemos comentado anteriormente, el FIRA está compuesto por tres fideicomisos, los cuales fueron creados en fechas distintas, teniendo cada uno de ellos formas de operación y objetivos muy particulares, aunque sus finalidades sean las mismas. Aclarado esto, mencionaremos las funciones que tienen cada uno de estos fideicomisos.

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

EL FONDO tiene como máximo organismo del mismo, un Comité Técnico el cual está integrado por nueve miembros nombrados respectivamente, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, El Banco de México, el Banco Nacional de Comercio Exterior, la Asociación de Banqueros de México, el Consorcio del Seguro Agrícola y un representante de los Ejidatarios, otro de los Pequeños Agricultores y uno de los Ganaderos que serán designados por el Ejecutivo. Actualmente este Comité Técnico se ha incrementado con un representante propietario y un suplente del Banco Nacional de Crédito Rural, S. A.

Las principales atribuciones que tiene dicho Comité son las siguientes:

1. Dirigir su política crediticia.
2. Fijar, a proposición del fiduciario, los intereses, primas y honorarios que deberán cobrarse a las instituciones en virtud de las operaciones.
3. Aprobar su presupuesto de gastos

El Artículo 13 de la Ley, prevé el otorgamiento de créditos a la avicultura y a la ganadería. Las facultades que le fueron asignadas a -

este fideicomiso para operar exclusivamente a través de las instituciones de crédito, son las que se enuncian a continuación:

- Garantizar la recuperación de los préstamos otorgados a la agricultura.
- Descontar títulos de crédito provenientes de préstamos otorgados a la agricultura.
- Abrir créditos y otorgar préstamos a las instituciones para que éstas a su vez, las abrieran a los agricultores.
- Realizar las demás operaciones que le fijen sus reglas de operación.

Dentro de los recursos económicos que maneja este fideicomiso, se otorgan aquellos créditos que son para habilitación o avío y créditos prendarios.

FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA)

El segundo fideicomiso que le sigue al FIRA es aquel denominado "Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios", que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público constituyó en el Banco de México el 26 de agosto de 1965 previendo en el contrato respectivo, que el manejo de dicho fideicomiso se haría con personal directivo, administrativo y técnico del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

Los objetivos del nuevo fideicomiso serían los siguientes:

- 1º Otorgar y canalizar recursos obtenidos del exterior como son: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), The Chase Manhattan Bank, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y otros recursos que se obtuvieran para financiamiento a las instituciones de crédito privadas (actualmente nacionalizadas) y a bancos del

Sistema Banco Nacional Agropecuario (banca oficial), para que a su vez, otorgaran créditos y préstamos refaccionarios a la agricultura y ganadería tanto para la producción como para la industrialización de productos agropecuarios.

- 2° Establecer programas permanentes de capacitación en la operación y administración de créditos agropecuarios y agroindustriales para el personal de los fideicomisos agrícolas que se encontraba manejando el Banco de México en su carácter de fiduciario de la banca privada, de los bancos oficiales y de otras dependencias del sector, así como de técnicos de instituciones internacionales dedicadas al crédito agrícola.
- 3° Capacitación de productores agropecuarios al que se otorgara financiamiento.
- 4° Establecer centros de demostración y adiestramiento en técnicas agropecuarias y agroindustriales aplicables a sus programas de financiamiento, pudiendo concertarse con productores o con otras dependencias, para el establecimiento y manejo de estos centros.

Las operaciones que realiza este fideicomiso son las siguientes:

- 1° Descontar a las instituciones de crédito privadas (ahora nacionalizadas), oficiales y mixtas, el papel proveniente de préstamos refaccionarios otorgados a la agricultura, a la ganadería y a la industrialización de productos agropecuarios.
- 2° Abrir créditos y otorgar préstamos a las instituciones de crédito participantes, con el objeto de que éstas a su vez, abran créditos a los agricultores para los fines a que se hace referencia anteriormente.

Los préstamos que otorgan los bancos y financieras del país para ser descontados con cargo a este programa, deberán ser exclusivamente de

tipo refaccionario, a mediano y largo plazo y podrán destinarse al me
joramiento de fincas agropecuarias o a la industrialización primaria
de sus productos.

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TECNICA Y GARANTIA PARA CREDITOS AGROPE- CUARIOS (FEGA)

Nuevamente el Gobierno Federal estableció la creación de un nuevo fi
deicomiso que encargó al Banco de México como Fiduciario; esta opera-
ción se realizó el 30 de octubre de 1972 en la que quedó la Secreta--
ría de Hacienda y Crédito Público en su carácter representativo del -
Gobierno Federal como Fideicomitente. Este nuevo fideicomiso no otor-
ga créditos, sino que ofrece a la Banca Participante garantía de la -
recuperación de créditos otorgados a productores de bajos ingresos, -
asistencia técnica y apoyo económico para el establecimiento de sus -
propios servicios de asistencia técnica, a fin de que ésta esté en po
sibilidad de incrementar su intervención en el otorgamiento de crédi-
tos agropecuarios.

Los objetivos que persigue este fideicomiso son los siguientes:

- 1° Incrementar la intervención de la banca en el financiamiento a pe
queños productores agropecuarios.
- 2° Dar una mayor seguridad en la recuperación de los créditos que se
otorguen a ese sector de productores, mediante asistencia técnica
complementaria.
- 3° Suplementar la garantía proporcionada por los acreditados en caso
de que éstos, dada su condición, no cuenten con bienes suficientes
para cubrir el porcentaje de garantía exigida por la legislación -
aplicable.

Lo anterior, dicho en otras palabras, quiere decir que este fideicomiso va a garantizar a la banca participante la recuperación de los créditos agropecuarios que otorguen a los productores de bajos ingresos, en aquellos casos en que la garantía que ofrezcan los acreditados no alcance a cubrir los márgenes exigidos por la ley en este tipo de operaciones y siempre que dichos créditos sean con miras y se apliquen a la realización de programas de desarrollo de tipo zonal, o específicos, previamente aprobados por el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. Esta garantía se concede a los bancos y financieras, actualmente nacionalizados, siempre que los créditos que otorguen a sus acreditados se ajusten a ciertos requisitos y además que estos productores llenen las siguientes condiciones:

- 1° Que sus tierras estén ubicadas en distrito de temporal, establecidos por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
- 2° Que los productores administren o trabajen directa y personalmente sus tierras y/o parcelas y cuyo ingreso sea o pueda ser el medio principal de mantenimiento económico de sus empresas y familias.
- 3° Que sus explotaciones sean o puedan constituir una unidad económica de producción por sí solas, o en su defecto, se asocien con otros productores para organizar explotaciones de magnitud rentable y no fomentar empresas antieconómicas o de minifundio.
- 4° No tengan acceso regular a fuentes de financiamiento institucional.
- 5° Que sus tierras y ganado estén dentro de los límites permitidos por la legislación agraria vigente.

El monto máximo del crédito refaccionario concedido al productor no será mayor de \$ 1.5 millones, salvo casos especiales que acuerde el Comité Técnico.

Asimismo, este fideicomiso otorga un reembolso total o parcial por concepto de asistencia técnica tanto a la banca oficial como a la banca nacionalizada.

Para obtener recursos económicos provenientes del FIRA, hay que cum
plir con algunos requisitos los cuales siguen un procedimiento que es
el siguiente:

Trámites para recibir apoyo financiero del FIRA:

- 1° Solicitud de una línea de crédito de la institución al FONDO.
- 2° Se analiza y procesa la solicitud para someterla a consideración del Comité Técnico.
- 3° La autorización en caso de que proceda de la solicitud por parte del Comité Técnico.
- 4° Se realiza la celebración del contrato de línea de crédito entre el Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, y la institución que presentó la so
licitud.
- 5° La disposición de fondos se hace a través de la Oficina Central del Banco de México, o a través de sus 15 Sucursales dentro del In
terior de la República.

Dichas solicitudes deberán enviarse al Banco de México.- Fondo de Ga
rantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura y debe
rán contener los siguientes datos:

- 1° Especificar el importe del financiamiento que el banco o sociedad financiera proyecta conceder.
- 2° Indicar el importe de la línea de crédito para descuento que so
l cita señalando el porcentaje a descuento.
- 3° Determinar la clase de financiamiento que otorgara ya sea avío o

4/ Características y Finalidades de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.- Banco de México-FIRA 1980, Séptima Edición, Págs. 46 y 47

en su caso refaccionario.

4° Si la concesión de los préstamos se operare con la intervención de uniones de crédito o directamente con los productores.

5° Zonas donde se proyecta conceder.

6° Conceptos de inversión indicando la clase, costos unitarios y monto estimado de cada uno de ellos.

7° Número aproximado de productores que se beneficiarán con la línea de crédito solicitada.

8° Tasa de interés que fijará la institución a sus acreditados.

9° Plazos de amortización de los créditos.

CAPITULO II. FINALIDADES DEL BANCO DE MEXICO A TRAVES DEL FIRA

2.1 ESTIMULAR LA PARTICIPACION DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO EN EL FINANCIAMIENTO AGROPECUARIO

En virtud de los resultados obtenidos en los proyectos emprendidos por el gobierno mexicano, la banca participante siguió considerando que el terreno agropecuario como un sector riesgoso para ser susceptible de ser financiado, ya que las utilidades que les reportaban estos financiamientos eran muy pocas y sí muchas las pérdidas que obtenían al no poder recuperar esos créditos. Es por ello que el gobierno al constituir el FIRA tenía que encontrar la fórmula para obtener la participación de dichas instituciones, no sólo que éstas recuperasen los créditos invertidos, sino que de alguna manera percibiesen utilidades y resultados satisfactorios por parte de los sectores financiados para que así se obtuviera el entusiasmo deseado y poco a poco vencer esa indiferencia hacia el campo.

Los planteamientos anteriormente citados, se resolvieron de la siguiente manera:

- 1° El FIRA podría financiar hasta el 90% del crédito concedido por la institución participante según fuera el caso, o menos y el otro restante, correspondía a dicha institución. Esto quiere decir que con los fondos con los cuales se constituyó el FIRA, otorgaba préstamos a la institución que lo solicitaba a condición de que ésta, a su vez, lo otorgara a productores agropecuarios para el incremento de la agricultura a una determinada tasa de interés que en este caso iba a ser lo más baja posible, previo convenio estipulado.
- 2° Proporcionar asistencia técnica a la banca participante en la preparación, financiamiento y evaluación de crédito para el desarrollo agropecuario. De esta manera el FIRA ponía a su disposición -

de la banca participante y también de los productores acreditados, cursos teórico-prácticos de adiestramiento y capacitación mediante el establecimiento de centros demostrativos ubicados en las zonas a desarrollar y dichos cursos impartidos por técnicos altamente capacitados.

- 3° Garantizar la recuperación hasta del 80% del crédito que concediese la banca participante (nacionalizada) o mixta en el otorgamiento de crédito a productores de bajos ingresos.

Como podrá verse, de esta manera la banca participante por una parte podía obtener un porcentaje determinado en el otorgamiento de créditos sin tener que desembolsar capital propio y el que aportaba era mínimo y por otro lado obtenía asesoría técnica y adiestramiento para obtener óptimos resultados en los proyectos que financiara y como complemento el FIRA le garantizaba un porcentaje muy elevado en la recuperación de sus créditos. Todo este conjunto de normas dio como resultado que las instituciones día con día, confiaran más en el otorgamiento de créditos agropecuarios.

2.2 CREACION DE EMPLEOS, MEJORAMIENTO DE INGRESOS Y CONDICIONES DE VIDA DE LOS CAMPESINOS

A finales del año de 1976 la población económicamente activa del país era de alrededor de 17 millones de personas y de 5.8 millones en el sector agropecuario, o sea, que sólo una de cada tres personas y media trabaja plenamente y se calcula que en esa época había 6.6 millones de subempleados y más o menos un millón de desempleados. La situación tiende a agravarse a causa de la inflación y de la devaluación que se registró en septiembre de 1976 y de 1982.

Se calcula que para mantener el empleo apenas a los niveles de 1970, habría que crear 6.8 millones de empleos en la década de los 70's y 8.4 millones de 1980 a 1990. Si por otro lado se pretendiera llegar al empleo pleno habría que crear 5.8 millones adicionales.

La situación de desempleo planteada anteriormente, que por sí sola haría imposible llegar a corto plazo siquiera a lograr una aproximación del número de empleos propuesto, ha sido consecuencia de la maduración de los problemas que desde años atrás se viene gestando, principalmente en el sector agrícola, complementados con otro de los sectores restantes.

Las devaluaciones y por consiguiente el estado inflacionario que generan, contribuyen a lograr un mayor desempleo, pues las industrias que son las que más capacidad tenían de absorber mano de obra han tenido que cerrar muchas de ellas por no poder sostener una situación económica incosteable como son el tener que pagar la materia prima al doble de la que lo compraban si ésta era de importación. Es por ello que se hace imperiosa la necesidad de crear fuentes de trabajo que en un momento dado sean autosuficientes y además de ello tengan por característica principal el que puedan generar divisas para el beneficio del país. Todo esto indudablemente se logra en el apoyo de la agricultura, siendo nuestro país grande en extensión territorial aunado a

los diversos tipos de clima que imperan en nuestro territorio es factible que el cultivo y la explotación de ellos de una manera adecuada nos daría la suficiente capacidad de generar empleos dada nuestra condición de país netamente agrícola, los excedentes necesarios para su exportación y obtener divisas y lo que es más importante, es el lograr ser una población debidamente alimentada.

Los factores que propician el desempleo en nuestro país los podemos enunciar de la siguiente manera:

- 1° Mecanización no planeada del sector, influenciada por el proceso de modernización en la función de la producción, trayendo como consecuencia la sustitución de mucha mano de obra por las máquinas.
- 2° La incapacidad de la industria para absorber la fuerza de trabajo liberada o inmigrante del campo.
- 3° Mayor crecimiento demográfico relativo de la población rural. A medida que las cifras estadísticas sobre el crecimiento de la población urbana y rural crecen, se reducen las tierras de cultivo por familia acarreado fenómenos como:
 - a) Una competencia más reñida por lograr un mejor salario
 - b) La disminución relativa del número de días que puede trabajar una persona
 - c) Se dificultan las mejoras del salario real

En la creación de empleos en el sector rural puede obtenerse en base al crédito agrícola en forma aislada o complementaria; por una parte se puede lograr generar empleo sustituyendo cultivos o actividades de poca capacidad de absorción de mano de obra, la incorporación de tierras al cultivo y mayor utilización de los recursos productivos. Otra manera de generar el empleo, es a través de la integración de la producción primaria en sus fases de transformación y comercialización a través de la agroindustria. Es en esta última actividad en donde se

manifiesta más la interrelación del sector agropecuario con otros sectores de la economía.

Siendo el crédito un elemento auxiliar muy importante en el ritmo de actividad económica, el FIRA conciente de ello concede crédito y capacitación cada vez más a más productores. Como ejemplo de ello cabe -mencionar que en los 13 años anteriores, el FIRA ha financiado recursos refaccionarios para el desarrollo rural por la cantidad aproximada de \$ 120 000 millones y créditos de habilitación o avío complementarios que suman casi \$ 133 400 millones, dándonos un total de aproximadamente \$ 253 400 millones. Lo cual traducido a un uso eficiente -de estos recursos complementado con la asistencia técnica y la debida planificación encaminada a incrementar la producción y productividad, ha dado como resultado un proceso generador de empleos bastante significativo.

Los créditos que ha otorgado el FIRA a la agricultura a través de la red bancaria nacionalizada y pública en el período antes mencionado, -han venido a beneficiar a más de 2 000 acreditados físicos ocupados -en el agro. Los acreditados se clasifican en Productores de Bajos Ingresos-Propietarios y ejidatarios asociados- y Productores de Ingre-sos Medios de los cuales nos ocuparemos más adelante.

El crédito genera jornales de trabajo directos e indirectos, que son el resultado de las labores relacionadas con la agricultura y las horas dedicadas en forma periódica y permanente a la asistencia técnica del campo.

En el empleo directo debemos tomar en cuenta que el solo proceso de -otorgamiento de crédito es parte muy importante en la disminución del subempleo y empleo. El acreditado mismo es el principal beneficiario porque al obtener el crédito, y el adiestramiento y capacitación necesario tiene asegurado su empleo, por otro lado la utilización de mano de obra como consecuencia de la aplicación y ejercicio del crédito. - En cuanto a los efectos indirectos que causa el crédito agropecuario_

en la creación de empleos logrados por el FIRA son importantes los de capitalización porque generan empleos adicionales que son necesarios para cumplir los objetivos del crédito tales como: apertura de nuevas tierras al cultivo; construcción de instalaciones de cercos y pozos - artesanos; desmonte de tierras, etc. Esta clase de mano de obra por lo general calificada, que incluye a los propios técnicos del FIRA a través de la asistencia técnica necesaria para la supervisión del - buen manejo y funcionamiento de las obras y los de la banca partici-- pante, así como el personal administrativo, no hubiera sido posible - darle empleo sin el otorgamiento de estos financiamientos; de ahí que el FIRA aparte de estar participando directamente en el proceso de - dar ocupación a la mano de obra, crea la infraestructura necesaria pa - ra la creación de trabajos eventuales y de tiempo completo, con una - gran repercusión en el abatimiento del desempleo. También es muy im - portante el crédito agroindustrial ya que esta rama abarca aspectos - como son desde las actividades primarias como por ejemplo, los despepites de algodón, deshidratadoras de alfalfa, etc., actividades inme - diatas como las que realizan agroindustrias de alto rendimiento como - son: procesadoras de frutas y hortalizas y de la agripesca. Y como - resultado de ello las actividades de conservación, distribución y co - mercialización de los mismos, lo cual nos da una idea de lo que ha lo - grado en materia de trabajo el FIRA.

Otro de los aspectos que preocupa al gobierno mexicano; son las condi - ciones sociales y económicas del campesino, es por ello que FIRA den - tro de los programas que tiene establecidos para los Productores de - Bajos Ingresos, que en este caso son los ejidatarios o campesinos más oprimidos, el FIRA cuida que al otorgárseles el crédito tengan todo - el apoyo técnico y el adiestramiento necesario no sólo con miras a lo - grar el éxito de la producción sino que el campesino además sea capaz y competente para producir más. Dicho en otras palabras, que además - de ser autosuficiente en su alimentación pueda genera excedentes para su comercialización.

Los resultados hasta ahora obtenidos de los grupos ejidales financiados por el FIRA demuestran que los objetivos se han alcanzado y los campesinos han mejorado sus condiciones de vida, ya que la mayoría de las veces además de haber cubierto el préstamo que el FIRA les concedió han incrementado sus propiedades, mejorado su tecnología y métodos y aumentado su producción lo que nos deja ver que su situación económica también ha mejorado, esto los coloca en una mejor posición para ser sujetos de crédito de otras instituciones.

2.3 AUMENTO EN LA PRODUCCION DE ALIMENTOS

El elevar la producción de alimentos es de vital importancia para el país y especialmente para la población, ya que de lograrse esto, ayudaría a satisfacer la demanda de aquellos alimentos que debido a su escasez, el precio que se tiene que pagar por ellos resulta muy elevado lesionando con ello la economía de la mayoría de la población que por tal situación siempre es la que resulta más afectada con este tipo de situaciones. La crisis por la que actualmente atraviesa el país ocasionado por el endeudamiento externo con otros países, la constante devaluación de nuestra moneda y la dependencia tecnológica que tenemos con otras naciones colocan a la agricultura como una de las principales soluciones para sacar al país del bache tan grande en que está metido, por ser la agricultura el principal satisfactor de las necesidades del hombre más importantes y elementales como es la alimentación. Ante dicha situación salta a la vista la importancia que se le debe de dar a la agricultura para acrecentar su volumen de abastecimiento y con ello ayudar a superar esta situación crítica.

Otros factores que han influido en la escasez de alimentos son el crecimiento desmedido de la población, la concentración inadecuada de gente en ciertas ciudades del país, lo cual es aprovechado por gentes sin escrúpulos para especular con los abastecimientos alimenticios que llegan a dichos lugares y siendo tal la demanda de alimentos, manejan a su antojo los precios de los productos. Por otro lado la agricultura no se ha desarrollado acorde con las necesidades de la población y su crecimiento demográfico.

Para ayudar a superar estos planteamientos, el FIRA consciente de estos problemas, desde su creación tiene como finalidad lograr el aumento de alimentos para beneficio de la población y del país mismo. Para alcanzar dicho fin, el otorgar un crédito analiza cuidadosamente la solicitud y la evaluación que se haga del mismo, para determinar que el concepto de inversión sea viable, esto es, que el proyecto que

se pretende realizar con el financiamiento sea benéfico e idóneo al - productor como también cumpla con otras características como son: lo - grar nuevos empleos, desarrollar mejores cultivos, mayor producción y que sea autosuficiente entre otros. Para obtener mejores resultados - los técnicos y expertos del FIRA hacen las sugerencias y modificacio - nes al proyecto como por ejemplo: aplicar mejor tecnología, variedad - de cultivos, formas de riego, aplicación de fertilizantes, etc.

Por otro lado una vez concedido el crédito para tal o cual financia - miento los técnicos y especialistas del FIRA procuran estar cerca del productor para asesorarlo y auxiliarlo en las deficiencias que éste - presente.

Como complemento a todo lo anterior, los técnicos del FIRA llevan una estricta vigilancia respecto a los créditos concedidos y su correcta - aplicación en los proyectos financiados. Para tal efecto realizan - inspecciones periódicas a los acreditados para vigilar que se lleven - a cabo los trabajos y objetivos que se pretenden con el crédito.

Con tales medidas se ha logrado que el campesino o productor, mejore - la producción y calidad de sus productos contribuyendo a su desarro - llo y el de los demás.

2.4 FOMENTO DE LA EXPORTACION Y SUBSTITUCION DE LA IMPORTACION

México al igual que todos los países del mundo, requiere del comercio internacional para el desarrollo del país, ya que de esta manera es posible hacer uso de bienes o servicios que no son producidos en el país y que son necesarios para impulsar la economía, pues de no hacerlo, frenarían su desarrollo. Pero el sostener un mercado internacional implica también el tener que pagar en moneda de fácil aceptación o divisas, que las más de las veces, es difícil tenerlas disponibles en nuestro país. En consecuencia, se tiene que buscar la manera de obtenerlas por medio de la exportación, la cual tiene que ser mayor a la importación y de esa manera estar en mejor posición económica.

Existen países que cuentan con limitados recursos naturales debido a su extensión territorial y a su posición geográfica, el de nosotros -afortunadamente tiene los suficientes recursos naturales para abastecerse a sí mismo y además para exportar a otras naciones, lo cual explotándose y financiándose adecuadamente pondría al país en una posición positiva en el mercado internacional. Pero la economía mexicana presenta desde hace varios años un creciente intercambio comercial - que lo ha llevado a incrementar año con año exportaciones; sin embargo, también se observa un crecimiento continuo en las importaciones y en ocasiones en forma más marcada que las exportaciones, lo cual ha ocasionado deterioros en el saldo de la balanza comercial, en vez de beneficios.

Hasta el año de 1981 el país atravesó por una situación desfavorable en lo que respecta a su saldo comercial. Pese a ello es posible que dicha situación pueda hacerse cambiar, como resultado de las políticas aplicadas para alcanzar la recuperación económica y un incremento en los volúmenes de petróleo que el país exporta. Por consiguiente, se puede aprovechar tal situación para llevar a cabo los cambios estructurales que requiere el país, a fin de lograr una nación autosuficiente.

Es necesario fortalecer y apoyar al sector de exportaciones para evitar que México se convierta en un país monoexportador, continuar con la estrategia de autosuficiencia alimentaria para reducir o eliminar las importaciones agropecuarias y que las cuantiosas importaciones de bienes de capital que requiere el elevado crecimiento económico del país puedan financiarse con las divisas que provengan de las exportaciones.

Desde los primeros años de su constitución el FIRA ha procurado en gran medida dar impulso a la producción de artículos agropecuarios para la exportación, desafortunadamente este objetivo se ha cumplido parcialmente y ha servido más bien como medida complementaria en apoyo de otros objetivos más prioritarios, como el mejorar la producción e incrementar los bienes básicos de consumo interno.

Los factores externos ajenos a la institución son la escasez de recursos financieros los cuales limita al FIRA en su penetración a todos los campos inherentes a su competencia, como es el caso de los productos de exportación, los cuales explican el porqué se debe cumplir en una forma parcial con los lineamientos establecidos; otro factor es la priorización que han sufrido los conceptos de inversión a través del tiempo. Esto es que a través del tiempo han existido épocas en que la necesidad ha obligado a poner mayor atención a la producción de bienes de consumo interno y de aquellos que substituyen las importaciones.

Sin embargo, el FIRA ha seguido desarrollando diversas actividades a fin de impulsar las exportaciones de productos agropecuarios y pesqueros como son:

- Promover la selección de productos agropecuarios con perspectivas para su exportación, con el fin de asegurar un mayor ingreso monetario a los productores y una mayor entrada de divisas para el país.

- Dar atención preferente a las regiones y zonas agropecuarias que manifiestan ventajas ecológicas-económicas, para la producción de artículos con capacidad competitiva en el extranjero.
- Estimular el sector agropecuario y pesquero mediante apoyos colaterales en los financiamientos a la industrialización y comercialización de productos susceptibles de explotación y exportación. Lo anterior mediante la participación de asesoramiento técnico y crédito a productores, ya sea organizados como individuales, en los estudios previos a la asignación de créditos.
- Además vincular y armonizar las actividades de los productores con empresas exportadoras a fin de facilitar la comercialización de sus productos. Como resultado de ello, el FIRA ha otorgado créditos para la creación de nuevas industrias que participan en la exportación como es el caso de la instalación de deshidratadoras de productos vegetales, fermentadoras de cacao, beneficiadoras, emparadoras y clasificadoras de frutas y hortalizas, destiladoras para la elaboración de vinos y plantas para la producción y refinación de miel entre otras.

La contribución que el FIRA ha tenido en el fomento del comercio exterior puede medirse en relación al volumen de créditos que ha otorgado tanto a la producción, como a la industrialización de dichos productos. Puesto que junto con los créditos de avío y refaccionarios para la producción de bienes, se han destinado recursos para la compra de equipo y maquinaria para la instalación de industrias para el proceso y beneficio de los productores primarios como son: seleccionadoras, secadoras, deshidratadoras, rastros, frigoríficos y otro tipo de agroindustrias.

Por otro lado tenemos que el FIRA ha ido ampliando más su campo de acción como por ejemplo, los diversos programas especiales que se han puesto en marcha, entre los cuales destacan el Programa de Agripesca y el de Semillas Mejoradas. Dentro del primero se contempla el apoyo crediticio a la explotación de camarón y otras especies para exportación. Mientras que en el segundo tenemos el fomento de semillas para

siembra de maíz, frijol, arroz, sorgo, trigo, cártamo, algodón, ajonjolí, alfalfa y pastos, de los cuales algunos son para substituir importaciones y otros son para fomentar su exportación especialmente las de trigo.

Aunado a lo anterior el FIRA en fechas recientes; empezó a dar apoyo financiero al Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A. (BANCOMEXT), que es una institución de carácter oficial la cual fue creada por Ley el 8 de junio de 1937, cuya finalidad es ser un instrumento del Gobierno Federal para fortalecer la reserva monetaria a través del mejoramiento de la balanza de pagos. Dentro de los objetivos que tiene delineados este banco tenemos:

- 1° Desarrollar y fomentar la producción de artículos de exportación, incluyendo los de origen agropecuario.
- 2° Desarrollar y fomentar la producción nacional de artículos para substituir importaciones, incluyendo los de origen agropecuario.
- 3° Financiar con capital de trabajo la producción de inventarios y venta de artículos para la exportación, substitución de importaciones y abastecimiento de mercados fronterizos.

Los resultados en los últimos años en los productos agropecuarios, nos muestran que se ha incrementado una diversa importación de éstos, con los cuales antes el país era autosuficiente, esto, originado por el aumento de la demanda interna y por otro lado la reducción de la demanda externa, lo que ha motivado que se importen productos como: el maíz, frijol, trigo entre otros.

Para ayudar a solventar esta situación, el FIRA dentro de sus objetivos básicos, tiene establecido promover la producción de artículos de exportación y de aquellos que puedan substituir importaciones. Es también por ello que a partir de 1981 el FIRA decidió otorgar líneas de crédito al Banco Nacional de Comercio Exterior para que éste a su vez, los otorgue en apoyo de artículos de exportación. Asimismo, ha

venido apoyando también al Instituto Mexicano del Café a fin de que -
cuenta con recursos para otorgar créditos a cafeticultores que expor-
tan.

Por último, podemos mencionar que el FIRA ha concedido créditos duran-
te los últimos cinco años por la cantidad de \$ 10 700 millones, en be-
neficio de la producción de bienes para la exportación, lo cual nos -
dá una idea de la contribución que ha hecho el FIRA en bien del país.

CAPITULO III. OPERACIONES Y ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL FIRA

3.1 OPERACIONES

Las operaciones que realiza el FIRA, son varias siendo las más importantes aquellas que están contenidas en el Artículo Tercero de la Ley que crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, Arts. 11 y 12 de su Reglamento; y la Cláusula Primera de la Circular 1548/65 del 15 de noviembre de 1965 emitida por el Banco de México y son las que a continuación se indican:

ARTICULO 3º.- Dentro de las limitaciones establecidas en la presente ley y las que se establezcan en las reglas de operación respectivas y el contrato de fideicomiso, el Fiduciario podrá realizar las siguientes operaciones:

- I. Garantizar a las instituciones de crédito privadas, la recuperación de los préstamos que otorguen a la agricultura.
- II. Descontar en casos necesarios a las instituciones de crédito privadas, títulos de crédito provenientes de préstamos otorgados a la agricultura.
- III. Abrir créditos y otorgar préstamos a las instituciones de crédito privadas, con objeto de que éstas, a su vez, abran créditos a los agricultores.
- IV. Realizar las demás que se fijen en las reglas de operación, siempre que sea por conducto de las instituciones de crédito privadas.

En el Reglamento de la citada ley, complementa los párrafos anteriores agregándose que los préstamos se destinarán a la agricultura, ganadería y avicultura. Asimismo, en su Circular 1548/65 del Banco de México están contenidas otras reglas de operación que entre otras tiene la siguiente:

PRIMERA.- Con cargo al Fondo Especial el fiduciario podrá efectuar operaciones de redescuento y financiar a los bancos en materia de créditos y préstamos refaccionarios a la agricultura y a la ganadería, tanto para la producción como para la industrialización de productos agropecuarios, preferentemente agricultores o ganaderos asociados o individualmente considerados.

Además de lo anterior el FIRA garantiza a la banca actualmente nacionalizada, la recuperación de los créditos agropecuarios que otorguen a productores de bajos ingresos y reembolsa total o parcialmente gastos de costos de asistencia. Estos y otros servicios que veremos más adelante son los que en conjunto opera este fideicomiso.

La forma como opera el FIRA así como otros fideicomisos de fomento que existen, es de una manera adecuada y conveniente para la canalización de créditos agropecuarios, que algunos autores los designan como créditos orientados, dirigidos, selectivos, etc., de lo cual nos remitiremos a los fideicomisos que nos ocupan.

En principio podemos decir que el FIRA no opera directamente con los productores, sino que lo hace a través de otros bancos, esta situación hace que se le denomine que actúa como banco de segundo piso, es decir que un agricultor para recibir los beneficios del FIRA, tiene que solicitar directamente un crédito a cualquier banco que tenga participación con el FIRA, para que éste a su vez, solicite apoyo de este organismo para cubrir ese crédito.

Anualmente las instituciones que tienen participación con el FIRA solicitan la apertura de diversas líneas de crédito, las cuales le son aprobadas en base a ciertos requisitos que tiene que presentar, como son el anexar a su solicitud varios formularios que entre otras cosas contiene: los conceptos prioritarios por tipo de programa, tipo de crédito, conceptos de inversión y el calendario de disposiciones. Todo esto quiere decir que los bancos para solicitar una línea de crédito, tiene que tener un panorama general de los financiamientos que

pretenden conceder a sus acreditados durante el año, así como el número aproximado de ellos y el tipo de productor que beneficiarán básicamente.

Con estos lineamientos se logra que se tenga un control adecuado sobre la concesión de recursos financieros y además de que se le exige a la banca participante cubrir primeramente los estratos de productores de bajos ingresos que son los ejidatarios y pequeños propietarios.

Posterior a la autorización de las líneas de crédito por determinada cantidad, la institución tiene señaladas algunas fechas para ejercer el capital de la misma, ya que de no hacerlo se le carga un interés como pena. Esto es con la intención de tener el capital en función productiva y no sin aprovechamiento. La situación anterior la podemos ejemplificar como en el caso de las tarjetas de crédito, en que nos autorizan determinada cantidad y si no disponemos de ella en algún tiempo nos cobran una cantidad por manejo de cuenta.

Cuando la institución realiza disposiciones con cargo a su línea de crédito, solicitan el redescuento del crédito otorgado a sus clientes presentando los títulos de crédito correspondientes endosados a favor del FIRA para su cobro.

El redescuento es la operación de descontar letras que han sido adquiridas por la institución como titular quien se las cede en propiedad al FIRA mediante endoso. "El redescuento tiene dos finalidades: proveer de liquidez a los bancos y canalizar el crédito selectivo". 5/

Cuando la institución otorga un crédito a un productor, es responsable directo de la recuperación del mismo, e independientemente de que el productor le pague en las fechas pactadas, el FIRA le carga a la institución automáticamente los vencimientos que tenga para con ésta, por medio de la cuenta que le lleva el Banco de México.

5/ Rostro Ramírez Francisco Carlos: Los Fondos de Fomento.- Política Económica.- 1982 Edit. Instituto Mexicano de Economía Aplicada, A. C.- México, 1982, Pág. 74, Primera Edición

La forma de operar planteada, nos dá como resultado que el FIRA no tenga cartera vencida, esto es que los préstamos que concede, los pagos de los mismos siempre serán en las fechas estipuladas y en consecuencia está garantizada plenamente la recuperación de los créditos, lo cual permite la reinversión de su capital. Por otro lado las instituciones están aseguradas en la recuperación de sus préstamos por medio del fideicomiso correspondiente que maneja el FIRA.

Cabe añadir que muchas veces en este tipo de operaciones ni el propio acreditado tiene acceso al dinero en efectivo, pues todo el movimiento se realiza a base de documentos, así por ejemplo tenemos a un productor que solicita un crédito para la compra de maquinaria, la institución le expedirá un cheque a favor de la compañía o empresa donde lo piensa comprar. Por su parte la institución endosará al FIRA los ttítulos de crédito a su favor, para descontar esa cantidad la cual la será abonada a su cuenta por el Banco de México; puede observarse cómo de esta manera pueden evitarse muchas anomalías que implica el manejar fondos en efectivo, que las más de las veces se traducen malver sación de los mismos o en el caso de los productores que no los apliquen para los fines estipulados.

El funcionamiento que tiene el FIRA en base a los preceptos legales establecidos para su operación y funciones, marcan una clara ventaja en relación a otras instituciones que operan directamente con los campesinos y lejos de provocar retraso y burocratismo en el apoyo financiero, aprovecha la infraestructura establecida ya por los bancos para poder operar a través de ellos. Esto le permite actuar de una manera sana y sin presiones, ni obligaciones que no sean el de buscar - un mejor medio para ayudar al desarrollo agropecuario.

RECURSOS FINANCIEROS DEL FIRA

Los recursos financieros con los que actualmente cuenta el FIRA, provienen de diversas fuentes, las cuales se pueden dividir en dos, que

son las más importantes: los recursos nacionales y los recursos inter nacionales. Entre ambos forman los recursos económicos con los cuales el FIRA puede financiar al sector agropecuario. Enunciando lo anterior, pasaremos a describir a cada uno de ellos.

3.2 RECURSOS NACIONALES

Los recursos nacionales son de origen interno y proviene de diversas fuentes como son las siguientes:

1. El saldo del antiguo Fondo Nacional de Garantía Agrícola y el saldo de los fideicomisos a la agricultura, instituidos con anterioridad en la pasada banca privada.
2. La aportación inicial del Gobierno Federal consistente en \$ 100 millones.
3. El encaje legal que es la obligación que tienen los bancos de depósito de colocar un porcentaje de las captaciones que tengan, en este caso para el fomento de la agricultura.
4. Con el producto de las inversiones que con recursos del Fondo se realicen y,
5. Con los demás recursos con que resuelva incrementarlo el Ejecutivo Federal.

Los recursos aportados inicialmente por el Gobierno Federal estuvieron destinados fundamentalmente a efectuar operaciones de descuento y créditos con las instituciones de crédito privadas del país para propiciar el incremento de las actividades agrícolas.

EL ENCAJE LEGAL

Una de las fuentes nacionales con que cuenta el FIRA para proveerse de recursos económicos es el encaje legal, el cual consiste en la

transferencia que los bancos hacen al Banco Central (Banco de México) de una proporción de los recursos que captan del público.

Estos recursos son asignados para que se canalicen hacia actividades prioritarias en proporciones fijadas periódicamente por el Banco de México.

Por medio de la proporción del encaje legal el Banco de México puede regular la oferta del crédito, ya que ésta crea una mayor o menor disponibilidad de crédito.

El encaje legal constituye el principal instrumento de control cuantitativo y cualitativo del crédito. Por encaje legal entendemos el régimen de asignación de los recursos captados por el sistema bancario, según reglas determinadas por la autoridad monetaria. Esto incluye el depósito obligatorio en el Banco de México, así como los renglones de crédito que los bancos tienen que cumplir según las proporciones establecidas.

El encaje legal fue aplicado en un principio por el Banco de México sólo como un control cuantitativo de la oferta monetaria.

Posteriormente con el surgimiento de muchas instituciones financieras e hipotecarias se aplicó también el control cualitativo, con el objeto de sujetarlas a la política monetaria y crediticia.

El encaje legal es un coeficiente de liquidez que se utiliza como un medio de afectar el multiplicador bancario.

Los recursos provenientes del depósito obligatorio de los bancos, en principio se utilizaron para el fomento de las actividades ganaderas en los programas realizados por el FONDO.

Actualmente, el total de estos recursos se están usando para otorgar financiamientos a créditos de avío complementarios, de los refacciona

rios, los que se conceden parcialmente con los recursos internacionales. Esto quiere decir que con los recursos nacionales el FIRA otorga créditos de avío y algunos refaccionarios que no son susceptibles de financiarse con los recursos internacionales los cuales únicamente otorgan crédito para préstamo de tipo refaccionario.

3.3 RECURSOS INTERNACIONALES

La otra fuente de recursos económicos del FIRA la constituyen los préstamos que recibe de organismos o instituciones internacionales como son: El Banco Mundial (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (IDB) y el Chase Manhattan Bank, que han otorgado préstamos a México en favor y fomento de la agricultura para lo cual hablaremos de ellos por separado.

El Artículo 8º, Fracción IV de la Ley Orgánica del Banco de México establece que dentro de las funciones de esta institución como Banco Central del país se encuentran las de participar y operar, en representación del gobierno mexicano, ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Los decretos por los cuales el Poder Legislativo autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir los convenios constitutivos de los organismos internacionales de financiamiento, así como en el caso del Banco Interamericano de Desarrollo (IDB), se establece que, Banco de México es la única entidad autorizada para tratar todo lo relativo a estos foros internacionales para los cuales siempre se le ha brindado todo el apoyo y facultades necesarias.

El Banco de México además actúa como órgano de enlace entre el BIRF y el IDB, por una parte, y el gobierno mexicano por otra, efectuando las suscripciones de capital que requieren los primeros y que han sido asignadas a nuestro país.

Una de las características más importantes de estos organismos finan

cieros consiste en que son multilaterales y su objetivo principal es el de acelerar el proceso de desarrollo y mejorar los niveles de vida de sus países miembros particularmente a los países en vías de desarrollo. Esto se pretende alcanzar a través de la canalización de recursos en términos concesionales, es decir, que las tasas de interés y el plazo de amortización del préstamo se realizan en términos accesibles en favor del país deudor, y por otro lado se da la asistencia técnica.

EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF)

El BIRF es una de las tres instituciones que forman lo que se conoce con el nombre de Grupo Banco Mundial; las otras dos son la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y la Corporación Financiera Internacional (CFI). El BIRF fue creado en 1945 a raíz de la reunión en - Bretton Woods, E.U.A., con el objetivo principal de otorgar préstamos destinados a la realización de proyectos de reconstrucción de la pos guerra, así como a la contribución del desarrollo de sus países miembros. Forman parte del Banco Mundial únicamente los gobiernos de aquellas naciones que aceptando el convenio constitutivo han aportado recursos al capital de la institución. A la fecha hay un total de 135 países miembros que han colaborado con un total de U.S. Dls. 40 000 millones.

Los recursos con que cuenta el BIRF para realizar operaciones de préstamos provienen de tres fuentes principales: la primera, consiste en las suscripciones en efectivo al capital del banco; la segunda, la representan los recursos provenientes de los mercados internacionales de capital a través de la emisión de bonos que por lo general son comprados por bancos e inversionistas privados; y la tercera, la constituyen las utilidades no distribuidas y los reembolsos de sus préstamos.

Los préstamos que realiza el BIRF a los gobiernos o entidades del go

bierno tienen un período de gracia de 5 años y son reembolsables durante un plazo de 20 años o menos, y se destina por lo general a proyectos que fomenten el progreso económico y social de los países en desarrollo, miembros de la institución.

De los préstamos que ha obtenido el gobierno mexicano de bancos extranjeros y que los ha canalizado hacia la agricultura por medio del FIRA, son los del Banco Mundial o BIRF, los que actualmente siguen suministrando fondos a nuestro país. El primer préstamo que se contrató con el Banco Mundial (430-ME) fue por U.S. Dls. 25 millones en octubre de 1965, habiéndose ejercido totalmente en diciembre de 1968, calculándose que con ese crédito y la participación del FIRA y la entonces banca privada, se otorgarían 1 700 créditos pero en realidad, esa cantidad ascendió a 5 500 créditos, 223% más de lo programado; en ese entonces el FIRA participó con el 52%, la banca privada con el 14% y el BIRF con el 31% del monto total de los créditos. Mediante este crédito, por primera vez se asignaron recursos específicamente para créditos agroindustriales. La tasa de interés que se aplicó al inicio de ese proyecto fue del 10% para todos los créditos refaccionarios, sin discriminación por nivel económico de los productores ni por tipo de actividad.

Los resultados obtenidos con el primer proyecto BIRF por parte del FIRA, estimuló al Banco Mundial a otorgar un segundo préstamo para mantener la continuidad del programa. El segundo préstamo que se obtuvo por parte de esa institución fue por la cantidad de U.S. Dls. 65 millones y fue contratado en septiembre de 1969, y ejercido en su totalidad en agosto de 1971. En este préstamo la participación del FIRA fue del 35%, la banca participante el 20% y la del Banco Mundial fue del 45% del monto total de los créditos.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

Esta institución financiera internacional fue creada por los países

latinoamericanos miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) y los Estados Unidos, con el propósito de promover el desarrollo económico y social de sus países miembros de la región. Para tal fin el BID emplea, principalmente sus propios recursos y aquellos que obtiene en préstamo en los mercados financieros, y además entre otras actividades proporciona asistencia técnica para la preparación, el financiamiento y la ejecución de programas y proyectos de desarrollo.

Las causas que motivaron la creación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) data del siglo pasado, cuando durante la primera Conferencia Internacional Americana efectuada en Washington, D. C., E.U.A. los países de América Latina expresaron su interés en contar con un Organismo de Financiamiento Regional. Esta iniciativa se presentó en una resolución en la cual se planteaba la conveniencia de crear un banco internacional americano; sin embargo, no fue sino hasta diciembre de 1959 fecha en que se creó el Banco Interamericano de Desarrollo, cuando cristalizó esta idea.

"Inicialmente el BID quedó integrado por 20 países miembros: 19 países latinoamericanos y los Estados Unidos de América. En la actualidad los países que lo conforman suman 41, de los cuales 26 corresponden a países del Continente Americano y 15 proceden de Europa, Asia y el Medio Oriente. Estos últimos denominados extraregionales, se incorporaron al banco a partir de julio de 1976." 6/

Cabe señalar que la aceptación de los países extraregionales no ha afectado los objetivos que persigue el Banco, ni alterado su estructura, pues las disposiciones del Convenio Constitutivo del Banco asegura al conjunto de países latinoamericanos la posición de accionistas mayoritarios de la institución. El poder de votación de los países latinoamericanos está representado por el 55.3%, con lo cual les permite tomar decisiones más abiertas dentro del BID. El Banco sólo utiliza sus recursos para financiar proyectos de sus países miembros, de América Latina y del Caribe, considerados en estado de desarrollo.

6/ ENLACE.- Organó informativo del Banco de México, Vol. III N° 28, México 1981, Pág. 15

El Banco de México sirve como órgano oficial de enlace entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el gobierno mexicano. El BID desde su creación ha ido evolucionando y ampliando sucesivamente el alcance de sus operaciones de crédito y asistencia técnica respondiendo a los cambios que han tenido lugar en América Latina.

Una de las características principales del BID ha sido la constante búsqueda de innovación en las actividades crediticias, por ello financió proyectos de desarrollo en México, los cuales fueron canalizados en México a través de diferentes fideicomisos para promover a diversos sectores del país. En virtud de los alcances satisfactorios logrados con los préstamos obtenidos por parte del BIRF, el FIRA solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público continuar con el programa de apoyo a productores de escasos recursos. Al resolver favorablemente esta solicitud de FIRA, dio instrucciones a Nacional Financiera, S. A., para que efectuara los trámites necesarios para la obtención de estos recursos.

El primer préstamo que se obtuvo por parte del BID fue el 163-SF/ME con fecha marzo de 1968 y un importe de U.S. Dls. 20 millones, para financiar un programa de inversiones de U.S. Dls. 50 millones. Terminándose de desembolsar el 31 de diciembre de 1971, dentro del tiempo previsto, habiéndose beneficiado aproximadamente a 15 600 familias, 50% más de lo programado. En esa ocasión la aportación del BID fue del 40% del total de las inversiones; FIRA aportó el 25%; los bancos participantes el 25% y los productores el 10%. Siendo el 3% de interés anual el que concedió a México el BID.

Aparte de los bancos anteriores, otras instituciones como la Alianza para el Progreso (ALPRO) de la Agencia de Desarrollo Internacional (AID) del Departamento de Estado de los Estados Unidos, igualmente le han concedido préstamos a México a través del FIRA en 1962 y en 1965 por U.S. Dls. 20 millones cada uno. El Chase Manhattan Bank es otro de los bancos de los Estados Unidos que también ha apoyado a México con préstamos para la agricultura.

Como podemos observar, el FIRA aparte de los recursos nacionales ha hecho uso de capital proveniente del exterior para poder alcanzar las metas que tiene establecidas, pero lo más satisfactorio es que hasta ahora, la clase agropecuaria mayormente beneficiada son los productores de bajos ingresos.

CAPITULO IV. ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DEL FIRA

4.1 ORGANIZACION GENERAL

El FIRA, como toda institución cuenta con una estructura y organización que le permite tener un mayor control de sus recursos materiales como humanos y además cumple eficazmente y con prontitud las tareas - que le han sido asignadas, para tal efecto está organizado de manera general de la siguiente forma:

1° Un Comité Técnico, organismo que rige la política crediticia del fideicomiso el cual fue previsto por la ley que creó el FONDO, y está integrado por nueve miembros propietarios y otros tantos su plentes los cuales representan a los siguientes organismos:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos
- Banco de México
- Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A.
- Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S. A.
- Asociación de Banqueros de México, S. A.

Además de los anteriores, dentro de dicho Comité se previó la re presentación de los agricultores, ganaderos y ejidatarios del - país, cuyos representantes debían ser designados por el Ejecutivo Federal, posteriormente este Comité Técnico se ha incrementado - con un representante propietario y un suplente del Banco Nacional de Crédito Rural, S. A.

Las facultades de dicho Comité están contenidas en el Art. 8° de la Ley que crea el FONDO y en el contrato de fideicomiso que cele bró la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Banco de - México, siendo las siguientes sus atribuciones:

- I. Aprobar el presupuesto anual de gastos que presente el fiduciario
 - II. Aprobar las operaciones que se realicen con cargo al FONDO, en los términos de esta ley, de las reglas de operación y del contrato de fideicomiso respectivos
 - III. Fijar las primas que deban cobrarse por el otorgamiento de garantías así como los intereses para las demás operaciones a que se refiere el Art. 3°
 - IV. Las que se le atribuyan en esta ley, en las reglas de operación y en el contrato de fideicomiso respectivo.
- 2° Un cuerpo directivo y administrativo compuesto por funcionarios - especializados, de acuerdo al área o especialidad, que dirijen y quienes tienen a su vez profesionistas de diversas carreras en - donde van delegando las funciones.
- 3° Oficinas foráneas en todos los Estados de la República Mexicana - de promoción, supervisión y asistencia técnica.

4.2 ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

El FIRA en su organización general está integrado por dos grandes núcleos, uno que lo forma la Oficina Central y el otro compuesto por las Oficinas Foráneas; el primero de ellos está integrado de la siguiente manera:

- A. Un Director que a la vez es Delegado Fiduciario del Banco de México, auxiliado por un coordinador ejecutivo y ayudantes de la Dirección, así como un grupo de revisión y organización administrativa, un grupo de asesores y un bufete de comercialización para productos agropecuarios y dependiendo directamente de esta Dirección tiene a su vez, una División de Organización de Productores, una División de Sistemas e Información, una División de Organización y Métodos y una Oficina de Quejas y Denuncias.

El Director General auxiliado por el personal de quien ya hicimos mención, tiene las siguientes funciones:

- a) Vigilar la marcha del fideicomiso para que los fondos fideicomitidos se inviertan de acuerdo con los fines y estipulaciones contenidas en la Ley, reglamento, contrato de fideicomiso y demás disposiciones aprobadas por el Comité Técnico.
- b) Fungir en su carácter de Delegado Fiduciario como representante del Banco de México en las reuniones del Comité Técnico del FONDO y aplicar de acuerdo con él y la Dirección General del Banco de México, las políticas a seguir en materia financiera, agrícola y ganadera que ha de seguir éste con base en las necesidades del desarrollo económico general.
- c) Decidir en primera instancia sobre las solicitudes de crédito de la banca nacionalizada al FONDO, llevándolas al Comité Técnico, con los estudios y sugerencias que estime convenientes,

Los cuales han de servir de base al referido Comité para su resolución definitiva.

- d) Tener la representación del FIRA frente a otras instituciones, dependencias u organismos gubernamentales, para el desarrollo de las actividades del Fideicomiso.
 - e) Informar al fideicomitente, al fiduciario, a los organismos internacionales y al Comité Técnico sobre los resultados en el desarrollo de las actividades del FONDO.
 - f) Poner a consideración del Comité Técnico el presupuesto general de gastos para su aprobación en cada ejercicio.
 - g) Poner a consideración del fideicomitente, el presupuesto de inversiones: equipo de oficina y equipo de transporte.
 - h) Autorizar las diversas prestaciones a favor del personal del FONDO.
 - i) Autorizar programas de adiestramiento para el personal técnico.
- B. El Subdirector General tiene las mismas funciones que el Director General, supliendo a éste durante su ausencia o representándolo ante diversos Organismos y Dependencias.

SUBDIRECCION TECNICA DE EVALUACION DE PROYECTOS Y ASISTENCIA

Esta Subdirección es la encargada de proporcionar asistencia técnica agropecuaria y agroindustrial a nivel predio y a nivel regional, así como de formular y promover nuevos proyectos que implanten o mejoren tecnologías basadas además en la experiencia de los productores.

Para la realización de dicho fines cuenta con 5 Divisiones especializadas que son las siguientes:

DIVISION DE AGRICULTURA.- Se encarga de promover e instrumentar programas generales y específicos de asistencia técnica para incrementar la producción de granos, oleaginosas y otros productos básicos y, en forma selectiva, de frutales y otros cultivos.

DIVISION DE GANADERIA.- Promueve el uso de los servicios de asistencia técnica a productores agropecuarios y evalúa los resultados de los servicios proporcionados.

DIVISION DE INDUSTRIAS AGRICOLAS Y GANADERAS.- Diseña, promueve y controla programas de crédito para el fomento de las agroindustrias; realiza estudios e imparte asistencia técnica especializada, así como planear los sistemas de apoyo de adiestramiento.

DIVISION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAS TERRITORIALES.-

DIVISION DE INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, SILVICOLAS, PESCA Y OTRAS.-

En cada una de estas Divisiones se encuentran a su vez, áreas especializadas en determinado cultivo, especie, raza, etc., por ejemplo en la División de Agricultura tenemos las áreas de riego por bombeo, programas especiales de maíz, frutales templados, riego por gravedad, maquinaria agrícola y frutales tropicales.

Además de las funciones citadas anteriormente, todas las Divisiones tienen entre otras tareas las de:

- Evaluar los proyectos de inversión que por su importancia cualitativa y cuantitativa requieran de asistencia técnica especializada para un mejor resultado del proyecto.
- Influyen en la toma de decisiones a nivel regional que deban llevarse a cabo y que se reconozcan como técnica y financieramente viables.
- Coordinan y vigilan la ejecución de las políticas de asistencia técnica y evaluación de proyectos y que estén enmarcados dentro de los programas de desarrollo agropecuario del Gobierno Federal.
- Evalúan los resultados de los programas de financiamiento a cada una de aquellas ramas de la actividad correspondiente.

Cabe señalar que dentro de esta Subdirección se encuentran concentrados la mayor parte de especialistas y expertos de las diversas áreas para que en un momento dado si se requieren de sus conocimientos en determinado lugar de la República o del Extranjero, puedan prestar el apoyo necesario que se necesite.

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y OPERACION DEL CREDITO AGRICOLA

Esta Subdirección es la que controla en base a los programas de opera

ción aprobados por los Comités Técnicos, las solicitudes de la Banca Participante y elabora estudios y dictámenes previos a la autorización de las líneas de crédito. De esta Subdirección dependen 4 Divisiones que son las siguientes:

DIVISION DE PROGRAMACION DEL CREDITO AGRICOLA.- Dentro de las actividades que desarrolla esta División tenemos:

- Coordinar y elaborar estudio de diagnóstico generales o parciales de la economía del sector agropecuario y de aspectos financieros o relacionados con el FIRA.
- Coordinar y participar en la elaboración de mecanismos, planes, programas y proyectos que constituyan la política planeada de FIRA que deba ser ejecutada.
- Coordinar y controlar en forma continua la ejecución de la política planeada de FIRA proponiendo a las autoridades y ejecutores, las medidas de corrección y regulación necesarias.
- Proponer y elaborar las directrices que orienten la formulación de planes y programas, los métodos que deban ser utilizados, la división de trabajo entre unidades y el modo en que deban interrelacionarse.
- Coordinarse con otras instituciones para lograr una mayor integración con el sistema nacional de planeación.
- Coordinar y participar en la evaluación periódica de los resultados esperados y diseñar las modificaciones que se estimen adecuadas.
- Análisis del crédito, principalmente en aspectos de oferta y demanda, determinación de necesidades de crédito a corto y mediano plazo, por tipo de actividades en todo el país.

- Identificación de oportunidades para préstamos sanos y análisis de las necesidades del crédito en empresas potencialmente viables, - con tecnología mejorada.
- Análisis de las implicaciones que pudieran tener en el desarrollo, los procedimientos y políticas de crédito de FIRA.
- Preparar documentos para la solicitud de préstamos a agencias internacionales y otras instituciones financieras de México y del Exterior.
- Preparar informes internos y realizar el seguimiento de las operaciones durante el año para compararlas con el programa anual originalmente elaborado.

DIVISION DE OPERACION DEL CREDITO.- Las funciones que desempeña esta División son las siguientes:

- Analiza las solicitudes que le son enviadas por la Banca Participante para la apertura de las líneas de crédito.
- Lleva a cabo la contratación de líneas de crédito.
- Lleva el control sobre las líneas de crédito que se otorgan y la operativa de descuento de las mismas.
- Controla y elabora los contratos de apertura de crédito con la Banca Participante.

DIVISION DE COMERCIALIZACION.- Esta División al igual que todas las demás, desempeña un papel muy importante en cuanto a sus funciones como son las que damos a continuación:

- Elabora programas y proyectos de comercialización para apoyar o - complementar los programas de crédito FIRA y fomentar la exporta--

ción de productos agropecuarios

- Realiza la investigación de mercado por producto
- Estudia y realiza
- Estudia y realiza el apoyo a los productores para la venta de sus productos agropecuarios o agroindustriales a nivel nacional o internacional
- Lleva a cabo el dictamen o evaluación de avíos y refaccionarios comerciales.

DIVISION DE COMPUTO ELECTRONICO.- Realiza los servicios de análisis, diseño y desarrollo de los sistemas de información que requiere la institución.

- Captura y guarda en los sistemas computarizados, toda la información que le transmiten las diversas áreas, departamentos y divisiones del FONDO sobre cuentas, gastos, líneas de crédito, nóminas, etc.
- Administra y proporciona los recursos computacionales como son: instalación de terminales de computadora, cintas, microfichas, papel, etc.
- Imparte asesoría para el manejo y eficiencia de datos e información transmitidos a la Computadora.
- Proporciona la información física (cintas, papel, microfichas, terminales de computadora), que requieran la Oficina Central, así como las Oficinas Foráneas del FONDO.
- Elabora los instructivos y manuales, para el manejo de los sistemas de información.

SUBDIRECCION FINANCIERA

Esta Subdirección se encarga de administrar y controlar los recursos

financieros de los fideicomisos; formular y controlar los presupuestos de operación; vigilar que el flujo financiero se efectúe conforme a los programas de financiamientos y de recuperación de créditos y - formular los estados financieros del FIRA. Cuenta a su vez con 3 Divisiones que se encargan de las siguientes funciones:

DIVISION DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION FINANCIERA

- Elabora la planeación del Presupuesto de Gastos del FONDO.
- Lleva el control de presupuestos
- Lleva el control de créditos internacionales
- Lleva el control de gastos de Oficinas Foráneas
- Lleva el control de efectivos y valores

DIVISION DE CONTROL DE CARTERA

- Tiene el control de los créditos que se otorgan a la Banca
- Controla las recuperaciones de los créditos descontados de Oficina Central y de Sucursales
- Lleva a cabo el cobro de intereses sobre los créditos descontados
- Tramita ante el Banco de México el redescuento como fuente de financiamiento
- Lleva el registro de nuevas aperturas de crédito, ampliaciones y - cancelaciones de los mismos
- Realiza el cobro de intereses de comisión de compromiso sobre sal dos no ejercidos
- Realiza la cesión de puntos por su participación en los créditos a las Uniones de Crédito
- Lleva el control de reembolsos de asistencia técnica a la Banca

Subordinadas directamente a la Dirección del FONDO, se encuentran 3 - Divisiones que tienen cada una de ellas las siguientes funciones:

DIVISION DE ORGANIZACION DE PRODUCTORES

- Promueve el estudio de los recursos humanos en los núcleos por organizar, con la finalidad de seleccionar la forma asociativa idónea
- Instruye a las Oficinas Foráneas del FONDO para que realicen análisis sobre la problemática agraria y jurídica que pudiera ser un factor limitante en la organización de los productores.
- Apoya a las Oficinas Foráneas en el establecimiento de los sistemas administrativos y los registros contables que permitan la toma acertada de decisiones económicas y productivas, así como definir e informar sobre la posición financiera de la empresa
- Propone cursos de capacitación de campesinos y técnicos en materia de organización de productores, administración rural y servicio de garantías.
- Supervisa y controla el funcionamiento de las organizaciones establecidas y la iniciación de nuevos proyectos.
- Analiza y dictamina las solicitudes de línea de garantía que presente la Banca Participante para el desarrollo de proyectos específicos que beneficien a organizaciones de productores agropecuarios de bajos ingresos.
- Rehabilita, reorganiza o liquida los sujetos de crédito integrados por productores de bajos ingresos, que por diversas circunstancias no hubieran cumplido con oportunidad con las obligaciones contraídas.
- Participa en la elaboración y control de los programas de recuperación de garantías pagadas en apoyo a la rehabilitación de los sujetos de crédito.

DIVISION DE EVALUACION DE SISTEMAS E INFORMACION

- Evalúa los resultados económicos sociales de la aplicación del crédito, mide el impacto del mismo en productores de bajos ingresos - principalmente, para precisar el crecimiento de la empresa finan--

ciada después de haber ejercido el crédito y determinar si es susceptible de nuevos financiamientos.

- Promueve las inspecciones de campo por muestreo, con la finalidad de detectar las posibles desviaciones que se presenten, en cuanto a la correcta aplicación del crédito y en su caso sugerir las correcciones pertinentes.
- Proporciona en forma oficial toda clase de información que se requiera de la Institución, para otras autoridades, dependencias gubernamentales e instituciones.
- Elabora y coordina todos los informes de actividades institucionales.

DIVISION DE ORGANIZACION Y METODOS

- Adecúa las funciones de las distintas unidades administrativas del FONDO, a las necesidades organizacionales.
- Formula los manuales e instructivos, diagramas de flujo, cuadros, etc., y los mantiene actualizados.
- Obtiene los datos estadísticos sobre los volúmenes y cargas de trabajo del FONDO a fin de estudiar su productividad.
- Dictamina sobre la creación o cancelación de nuevas plazas.
- Analiza la utilización del equipo de oficina y el espacio a fin de garantizar su mejor aprovechamiento.
- Participa en la formulación de los manuales de operación para cada procedimiento aprobado y observar su aplicación y mantenerlo actualizado.

- Diseña sistemas de trabajo que sean más eficientes.
- Lleva la actualización de los organigramas del FIRA, atendiendo a su estructura y funcionamiento.
- Actúa, promueve y activa el mejoramiento de los sistemas, procedimientos y el mejoramiento de la organización.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTRALORIA

Esta Subdirección tiene como atribuciones las de administrar y promover el mejoramiento de los recursos humanos del FONDO, para cumplir esos propósitos tiene a su cargo dos Divisiones que realizan las siguientes funciones:

DIVISION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

- Proporciona los servicios relacionados con el trámite de sueldos y prestaciones al personal.
- Proveer los recursos humanos que se requieran.
- Tramitar y resolver sobre las cuestiones legales del personal con la Institución.
- Vigilar que se cumplan las disposiciones del Reglamento Interno.

DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

- Proporciona los servicios generales de comunicación, correspondencia, mensajería, mantenimiento y adquisición e inventario del equi

po del Fideicomiso.

- Controla y proporciona el equipo de oficina del Fideicomiso.
- Controla y vigila los pagos que se hacen al personal local y foráneo del FONDO por gastos que realicen.

SUBDIRECCION DEL SISTEMA DE OFICINAS FORANEAS

Esta Subdirección organiza y administra los programas del personal de FIRA, de la Banca Participante y de los productores acreditados, así como programar y controlar las actividades de divulgación técnica. Para desempeñar dichas funciones tiene a su cargo 5 Divisiones que enunciamos a continuación:

DIVISION DE ESPECIALIZACION TECNICA Y CAPACITACION CAMPESINA

- Es el órgano de enlace entre las entidades educativas de enseñanza superior del interior del país y del extranjero, con representaciones diplomáticas acreditadas con la finalidad de realizar cursos, viajes de observación y estudio, mesas redondas de trabajo, exposiciones, seminarios y otras actividades similares.
- Analiza, elabora y autoriza lineamientos para el otorgamiento de becas para los programas de adiestramiento, capacitación y especialización para el personal del FIRA y productores de bajos ingresos.

DIVISION DE DIVULGACION Y PUBLICACIONES

- Elabora los programas audiovisuales de los cursos y demostraciones que da el FIRA y cubre aquellos eventos donde participa él mismo.

- Elabora el material impreso de folletos, revistas, libros y demás publicaciones que realiza el FIRA para la información y divulgación de lo relacionado a la rama agropecuaria.

DIVISION DEL SISTEMA DE OFICINAS FORANEAS

- Esta División se encarga de coordinar las necesidades de recursos humanos, oficinas, mobiliario y otros, de sus Residencias Regionales, Estatales y Agencias que tiene en la República y la Oficina Central.
- Otorga la habilitación o facultad a técnicos de otras instituciones y bancos para autorizar y elaborar evaluaciones de crédito a productores.
- Estudia y plantea de acuerdo a las necesidades del lugar la apertura de nuevas oficinas en determinada parte del país.
- Analiza y plantea los movimientos de los recursos humanos, atendiendo a las necesidades de las oficinas y del personal mismo, para su mejor aprovechamiento.

OFICINAS FORANEAS

El FIRA tiene establecido una red de oficinas en todo el país con la finalidad de detectar los requerimientos y la necesidad de crédito agropecuario. Están dispuestas de tal manera que hoy en día cubren la mayor parte de las regiones del país. Así tenemos nueve Residencias Regionales que coordinan los trabajos que realizan las Residencias Estatales y Agencias del FONDO.

Cada una de las Residencias Regionales tiene bajo su cargo la supervisión y administración de varias Residencias Estatales y Agencias que

estén dentro de su área de influencia o región. Por ejemplo, tenemos la Residencia Regional Peninsular que está ubicada en Mérida, Yuc., - dependen de ella las Estatales de Chetumal, Q. Roo, Mérida, Yuc. y - Campeche, Camp. A su vez controlan también a siete Agencias que están dentro de estos Estados.

Después de la Oficina Central, que es donde se encuentran los técnicos especialistas en diversas disciplinas que requiere el campo, las Oficinas Foráneas, empezando por las Residencias Regionales son los organismos facultados para proporcionar todo tipo de asesoría, capacitación y asistencia para el otorgamiento de un crédito, ya que ellas están en relación directa con la problemática del campo y en consecuencia pueden emitir mejores cambios y sugerencias en relación al mismo. Las funciones que desempeñan todas las Residencias y Agencias se sintetizan de la siguiente manera:

- Promover y proporcionar asistencia técnica agropecuaria.
- Elaborar evaluaciones o estudios técnicos para otorgamiento de los créditos.
- Realizar inspecciones de campo y gabinete sobre los créditos concedidos
- Autorizar las disposiciones de fondos hasta por el monto fijado para las Residencias Regionales y Estatales
- Planear y coordinar los servicios de asistencia técnica para operaciones específicas del FONDO

Para un mejor conocimiento de las Residencias en cuanto a su distribución, veremos su ubicación por regiones:

RESIDENCIA REGIONAL DEL CENTRO.- CELAYA, GUANAJUATO

Residencia Estatal: Celaya, Gto.
 Agencias: Zona Centro Celaya, Gto.
 Irapuato, Gto.
 Pénjamo, Gto.
 Salvatierra, Gto.

Residencia Estatal: Pachuca, Hgo.
 Agencias: Zona Centro Pachuca, Hgo.
 Ixquimilpan, Hgo.
 Tulancingo, Hgo.

Residencia Estatal: Querétaro, Qro.
 Agencias: Zona Centro Querétaro, Qro.
 San Juan del Río, Qro.

Residencia Estatal: Zacatecas, Zac.
 Agencias: Fresnillo, Zac.
 Tlaltenaggo, Zac.
 Río Grande, Zac.
 Jalpa, Zac.

Residencia Estatal: San Luis Potosí, S.L.P.
 Agencias: Zona Centro San Luis Potosí, S.L.P.
 Río Verde, S.L.P.
 Cd. Valles, S.L.P.
 Matehuala, S.L.P.

Residencia Estatal: Aguascalientes, Ags.
 Agencias: Zona Centro Aguascalientes, Ags.

RESIDENCIA REGIONAL GUERRERO-MICHOACAN.- MORELIA, MICHOACAN

Residencia Estatal: Morelia, Mich.
 Agencias: Zona Centro Morelia, Mich.
 Apatzingán, Mich.
 La Piedad, Mich.
 Lázaro Cárdenas, Mich.

Residencia Estatal: Uruapan, Mich.
 Zamora, Mich.
 Zitácuaro, Mich.
 Agencias: Acapulco, Gro.
 Zona Centro Acapulco, Gro.
 Cd. Altamirano, Gro.
 Chilpancingo, Gro.
 Iguala, Gro.
 Ometepec, Gro.
 San Jerónimo, Gro.
 Zihuatanejo, Gro.

RESIDENCIA REGIONAL DEL NORESTE.- TAMPICO, TAMAULIPAS

Residencia Estatal: Tampico, Tamps.
 Agencias: Zona Centro Tampico, Tamps.
 Cd. Mante, Tamps.
 Cd. Victoria, Tamps.
 Tempoal, Ver.
 Tuxpan, Ver.
 Villa Aldama, Tamps.
 Residencia Estatal: Matamoros, Tamps.
 Agencias: Zona Centro Matamoros, Tamps.
 Reynosa, Tamps.
 San Fernando, Tamps.
 Residencia Estatal: Monterrey, N. L.
 Agencias: Zona Centro Monterrey, N. L.
 Montemorelos, N. L.
 Nuevo Laredo, Tamps.
 Residencia Estatal: Veracruz, Ver.
 Agencias: Zona Centro Veracruz, Ver.
 Córdoba, Ver.
 Jalapa, Ver.

Martínez de la Torre, Ver.
 Poza Rica, Ver.
 Tierra Blanca, Ver.

RESIDENCIA REGIONAL DEL NOROESTE.- HERMOSILLO, SON.

Residencia Estatal: Hermosillo, Son.
 Agencias: Zona Centro Hermosillo, Son.
 Agua Prieta, Son.
 Magdalena, Son.
 Caborca, Son.
 Moctezuma, Son.

Residencia Estatal: Cd. Obregón, Son.
 Agencias: Zona Centro Cd. Obregón, Son.
 Navojoa, Son.
 Guaymas, Son.

Residencia Estatal: Culiacán, Sin.
 Agencias: Zona Centro Culiacán, Sin.
 Mazatlán, Sin.

Residencia Estatal: La Paz, B.C.S
 Agencias: Zona Centro La Paz, B.C.S.
 Cd. Constitución, B.C.S

Residencia Estatal: Los Mochis, Sin.
 Agencias: Zona Centro Los Mochis, Sin.
 Guamuchil, Sin.
 Guasave, Sin.

Residencia Estatal: Mexicali, B.C.N.
 Agencias: Zona Centro Mexicali, B.C.N.
 Ensenada, B.C.N.

RESIDENCIA REGIONAL DEL NORTE.- TORREON, COAHUILA

Residencia Estatal: Torreón, Coah.

Agencias: Zona Centro Torreón, Coah.
Gómez Palacio, Dgo.

Residencia Estatal: Durango, Dgo.

Agencias: Zona Centro Durango, Dgo.
Canatlán, Dgo.
Guadalupe Victoria, Dgo.

Residencia Estatal: Chihuahua, Chih.

Agencias: Zona Centro Chihuahua, Chih.
Cd. Cuauthémoc, Chih.
Cd. Juárez, Chih.
Nuevo Casas Grandes, Chih.

Residencia Estatal: Cd. Delicias, Chih.

Agencias: Zona Centro Cd. Delicias, Chih.
Parral, Chih.
Cd. Jiménez, Chih.

Residencia Estatal: Saltillo, Coah.

Agencias: Zona Centro Saltillo, Coah.
Moncolova, Coah.
Piedras Negras, Coah.
Sabinas, Coah.

RESIDENCIA REGIONAL DE OCCIDENTE.- GUADALAJARA, JAL.

Residencia Estatal: Guadalajara, Jal.

Agencias: Zona Centro Guadalajara, Jal.
Autlán, Jal.
Cd. Guzmán, Jal.
Lagos de Moreno, Jal.
Ocotlán, Jal.
Tepatitlán, Jal.
La Huerta, Jal.
Ameca, Jal.
Mascota, Jal.

Residencia Estatal: Colima, Col.
 Agencias: Zona Centro Colima, Col.
 Manzanillo, Col.
 Tecomán, Col.

Residencia Estatal: Tepic, Nay.
 Agencias: Zona Centro Tepic, Nay.
 Puerto Vallarta, Jal.
 Santiago Ixcuintla, Nay.
 Tecuala, Nay.
 Ixtlán del Río, Nay.

RESIDENCIA REGIONAL PENINSULAR.- MERIDA, YUCATAN

Residencia Estatal: Mérida, Yuc.
 Agencias: Zona Centro Mérida, Yuc.
 Tizimin, Yuc.
 Tekax, Yuc.

Residencia Estatal: Chetumal, Q. Roo
 Agencias: Cancún, Q. Roo
 Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo

Residencia Estatal: Campeche, Camp.
 Agencias: Zona Centro Campeche, Camp.
 Escárcega, Camp.

RESIDENCIA REGIONAL DEL SUR.- PUEBLA, PUE.

Residencia Estatal: Puebla, Pue.
 Agencias: Zona Centro Puebla, Pue.
 Izúcar de Matamoros, Pue.
 Tehuacán, Pue.
 Xicotepec de Juárez, Pue.

Residencia Estatal: Cuernavaca, Mor.
 Agencias: Zona Centro Cuernavaca, Mor.
 Cuautla, Mor.

Residencia Estatal: Oaxaca, Oax.
 Agencias: Zona Centro Oaxaca, Oax.
 Juchitán, Oax.
 Matías Romero, Oax.
 Tuxtepec, Oax.
 Huajuapán de León, Oax.
 Pinotepa Nacional, Oax.

Residencia Estatal: Tlaxcala, Tlax.
 Agencias: Zona Centro Tlaxcala, Tlax.
 Calpulalpan, Tlax.

Residencia Estatal: Toluca, Méx.
 Agencias: Zona Centro Toluca, Méx.
 Atlaçomulco, Méx.
 Cuautitlán, Méx.
 Texcoco, Méx.
 Tejupilco, Méx.

RESIDENCIA REGIONAL DEL SURESTE.- VILLAHERMOSA, TAB.

Residencia Estatal: Villahermosa, Tab.
 Agencias: Zona Centro Villahermosa, Tab.
 Cárdenas, Tab.
 Emiliano Zapata, Tab.
 Teapa, Tab.
 Macuspana, Tab.

Residencia Estatal: Acayucan, Ver.
 Las Choapas, Ver.
 San Andrés Tuxtla, Ver.
 Isla, Ver.

Residencia Estatal: Tuxtla Gutiérrez, Chis.
 Agencias: Zona Centro Tuxtla Gutiérrez, Chis.

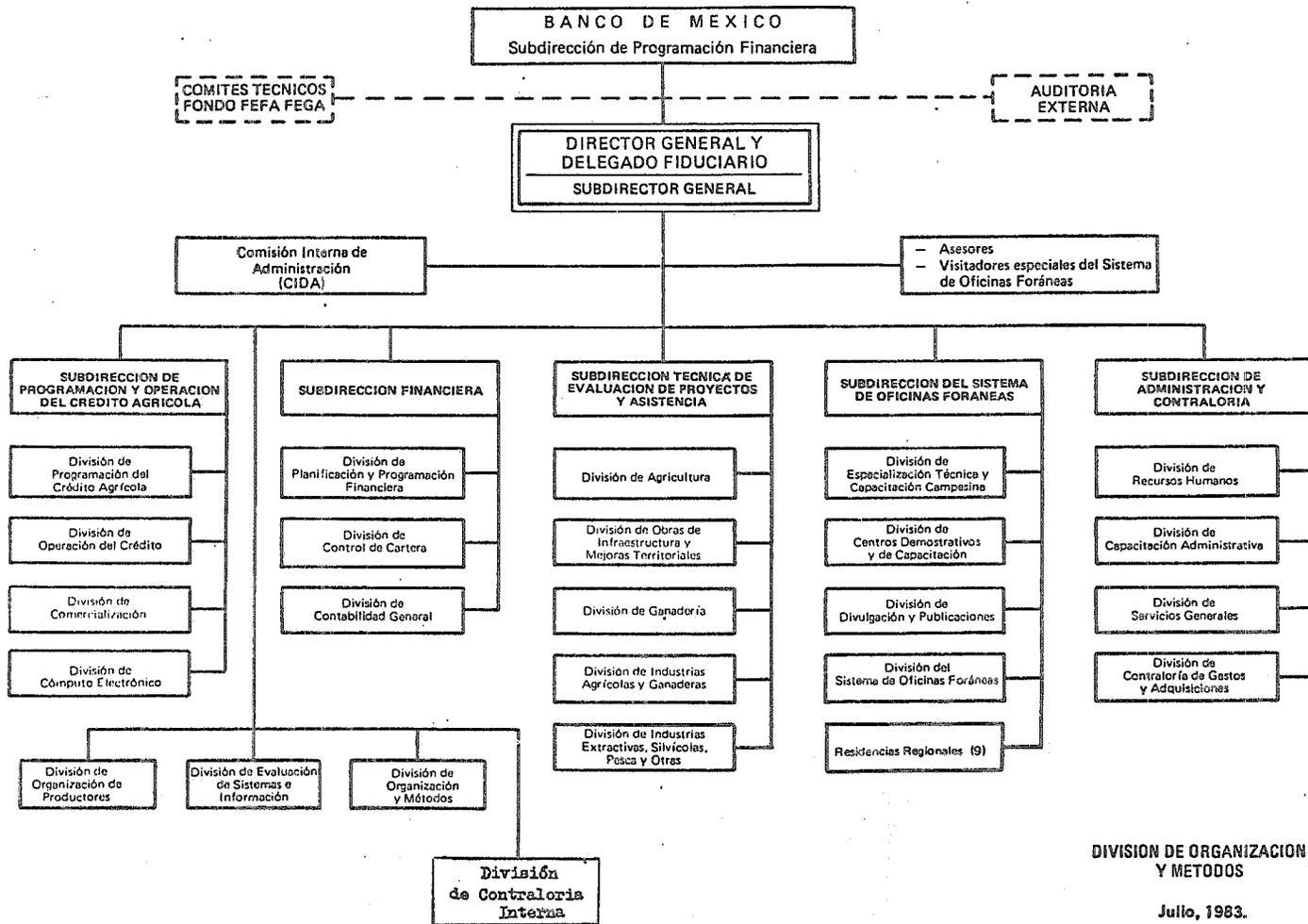
Cintalpa, Chis.
Comitán, Chis.
Ocosingo, Chis.
Villa Flores, Chis.
Residencia Estatal: Tapachula, Chis.
Agencias: Zona Centro Tapachula, Chis.
Tonalá, Chis.

Como podemos observar, el FIRA tiene distribuida actualmente una gran cantidad de oficinas a todo lo largo y ancho del Territorio Nacional, esto trae como consecuencia que se esté en contacto más directo con las necesidades del campo, del campesino y del país. De esa manera puede captar de una forma más adecuada los problemas de una determinada región y a su vez, puede proporcionar una mejor atención y asesoría a las personas que sean acreditadas.

Considero que una de las formas de poder ayudar mejor a una persona es primero, conocer a fondo sus problemas y necesidades y luego tratar de orientarla e instruirle en la mejor forma de superar dichas deficiencias. En el caso de los problemas que tiene el campo, entre más cercanía y contacto se tenga con él, mayores conocimientos se tendrá de su problemática, para que en su caso se determine la mejor manera de apoyarlo en base al crédito agropecuario.

La organización y estructura que tiene el FIRA, parece ser una de las más adecuadas para administrar los recursos humanos, bienes y servicios con que cuenta dicha Institución, la cual ha crecido mucho desde su inicio en todos los aspectos, no sólo materiales sino también intelectuales y humanos.

ESTRUCTURA ACTUAL DE FIRA EN OPERACION



DIVISION DE ORGANIZACION Y METODOS

Julio, 1983.

CAPITULO V. TIPOS DE CREDITO DEL BANCO DE MEXICO A TRAVES DEL FIRA

El FIRA actualmente concede tres tipos de crédito, esto atendiendo a las necesidades y características del solicitante, como son los siguientes: el crédito de habilitación o avío, el crédito refaccionario y muy recientemente el crédito prendario.

Para entender mejor en qué consiste cada uno de ellos, empezaremos por explicar qué es en sí el crédito agrícola.

El crédito es una forma de cambio y ésta es una de las principales manifestaciones de la vida económica de la circulación de la riqueza universalmente, y en todos los idiomas el crédito es sinónimo de confianza. Es una modalidad del cambio, la cual consiste en dar una determinada cantidad de dinero ahora, para recibir otra igual o mayor después. Podría definirse a grandes rasgos, como la transferencia de dinero, bienes materiales o servicios, o la transferencia del derecho de adquirir el dinero, bienes o servicios de una persona que lo tiene (acreedor), hace a otra persona que no lo tiene (deudor), bajo la promesa de que la segunda se obliga a pagar el valor de la suma de dinero que recibe más un excedente, por concepto de réditos; esto es en compensación por el riesgo y la privación que corre el acreedor. En síntesis, el crédito es el cambio de un bien presente por un bien futuro.

El crédito agrícola difiere un poco del crédito común, porque necesita de una aplicación más técnica que amerita la creación de departamentos especializados en la institución que lo aplica. El crédito agrícola así entendido, es un instrumento económico cuyo objeto es proveer a la agricultura de recursos financieros cuando el productor o el empresario carece de capital suficiente; sin embargo, el crédito agrícola no puede considerarse aisladamente, sino debe formar parte de un proceso económico que requiere de un volumen de inversión pública y privada, que ha de poner a la agricultura en condiciones en que

pueda contribuir al desarrollo general de cuatro maneras:

1. Satisfaciendo las necesidades primarias de la demanda de productos agrícolas que requiere la población provocada por el excesivo crecimiento demográfico.
2. Aumentando las exportaciones agrícolas y tener mayor captación de divisas para nivelar la balanza de pagos del país.
3. Transfiriendo la fuerza de trabajo de la agricultura a sectores - no agrícolas, mediante el avance técnico de la primera.
4. Contribuyendo a la formación de capitales por parte del sector - campesino para su superación general y mayor rendimiento propiciando la industrialización.

Dentro del crédito agrícola tenemos también dos tipos que son:

Crédito Agrícola Corriente.- Este tipo de crédito es de naturaleza bancaria y atiende al productor y a la producción, las instituciones que lo aplican pueden ser públicas o privadas, con régimen bancario. La base de acción es individual, directa o indirecta; es decir, que puede otorgarse por mediación de asociaciones (Uniones de Crédito u otras). Su aplicación es permanente y se otorga a los sujetos con posibilidades de operación. El beneficiario es siempre el solicitante que otorgue mayores garantías. En este tipo de crédito a la institución no le interesa la forma de producción que tenga el solicitante ni la técnica que utilice. Por consiguiente son negativas estas formas de conceder el crédito ya que no fomentan las características que se mencionaron anteriormente.

Crédito Agrícola Orientado.- Es aquel en el que si se analizan todas y cada una de las características que rodean al solicitante y que actualmente se emplea por lo general en todas las instituciones crediticias, en la cual destaca sobremanera el FIRA por se la primera institución de tal naturaleza, en aplicar esta forma de crédito. Sus características son de naturaleza bancaria con asistencia técnica a ni

vel estatal o regional o al plano de la empresa. Los financiamientos son específicos: las instituciones que los operan podemos decir que son públicas, esto por la reciente nacionalización de la banca privada, con prácticas bancarias de fomento y con facilidades especiales.- Se otorgan de manera individual directa o con intervención de asociaciones, como son las Uniones de Crédito, Cooperativas, Sociedades de Crédito Locales y Grupos Solidarios. Su acción es normalmente temporal en tanto se capacita al sujeto para ser cliente normal del crédito ordinario. El tipo de la empresa a que se aplica debe de ser de pequeña o mediana magnitud, el monto de los préstamos puede ser total o parcial. El plazo de recuperación puede ser fijo o variable. La garantía es específica con márgenes flexibles, pudiendo aceptarse la hipoteca o la prenda de los bienes ya existentes o de los que se adquieran con el producto del crédito.

TIPOS DE CREDITO

En función de las necesidades y proyectos del productor, el FIRA tiene establecidos tres tipos de crédito: los de habilitación o avío que se conceden a corto plazo; los refaccionarios que se conceden a largo plazo y los créditos prendarios en que su plazo no será mayor de 180 días.

5.1 CREDITOS DE HABILITACION O AVIO

Son aquellos en "que el acreditado queda obligado a invertir su importe precisamente en cubrir los costos de cultivo y demás trabajos agrícolas desde la preparación de la tierra hasta la cosecha de los productos, incluyendo la compra de semillas, materias primas y materiales o insumos inmediatamente asimilables, cuya amortización pueda hacerse en la misma operación de cultivo o explotación anual al que el préstamo se destine; en los gastos de cosecha de productos vegetales silvestres espontáneos y en los costos de las labores de beneficio ne

cesario para su conservación; en la adquisición de aves y ganado de engorda y reposición de aves de postura; en la compra de alimentos y medicinas para aves y ganado; en los gastos de manejo de hatos; en la compra de alimentos y medicinas así como el manejo de parvadas; en los gastos de operación, administración y adquisición de materias primas para industrias rurales y demás actividades productivas". (Arts. 111 L.G.I.R. y 321 L.G.T.O.C.)

Este tipo de créditos abarcan un ciclo productivo y su plazo de amortización está en función de la capacidad productiva de la empresa, o sea, desde 8 meses cuando se trata de la agricultura, hasta 2 años cuando se trata de la ganadería o un año cuando se trate para avíos agroindustriales. Se garantizará con las materias primas y materiales adquiridos y con las cosechas o productos que se obtengan mediante la inversión del préstamo. (Arts. 116 L.G.I.R. y 322 L.G.T.O.C.)

5.2 CREDITOS REFACCIONARIOS

Para la producción primaria son los que "se destinan a capitalizar a los sujetos de crédito mediante la adquisición, construcción o instalación de bienes de activo fijo que tengan una función productiva en sus empresas, tales como: maquinaria y equipo agrícola o ganadero; implementos y útiles de labranza; plantaciones, praderas y siembras perennes, desmonte de tierra para cultivo, obras de irrigación y otras mejoras territoriales; adquisición de pies de cría, ganado bovino, de carne y leche, porcino caprino, lanar, especies menores y animales de trabajo; construcción de establos, porquerizas, bodegas y demás bienes que cumplan con una función productiva en el desarrollo de la empresa ganadera; forestación, construcción de caminos de saca y demás obras productivas en las empresas forestales". (Art. 113 L.G.C.R.)

Para la industria rural son los que se "destinen a la adquisición de equipo, construcción de obras civiles y conexas y, en el caso de que la institución acreditante lo estime conveniente, la compra de terre-

nos para integrar plantas que se dediquen al beneficio, conservación y preparación de los productos agropecuarios para su comercialización o almacenaje, tales como silos y bodegas pasteurizadoras, industrias lácteas, de embutidos, de conservación de pieles y otras relacionadas con el desarrollo integral de la ganadería; beneficiadoras de granos, secadoras de granos y frutas, empacadoras, desfibradoras, despepitadoras, desgranadoras y otras que beneficien, conserven y preparen para el mercado los productos agropecuarios; aserraderos y otras instalaciones destinadas al beneficio de productos forestales; los que se destinen a la adquisición de equipo, construcción de obras civiles y conexas y, en su caso, compra de terrenos para la transformación de productos de la pesca y la piscicultura; adquisición de equipo y construcciones para la explotación de recursos turísticos; adquisición de equipo para la explotación de materiales de construcción y otros recursos minerales y, en general, para el desarrollo de todas las actividades que complementen la actividad agropecuaria y diversifiquen las fuentes de ingresos y empleo para los miembros del sujeto de crédito". (Art. 113 L.G.C.R.)

Los préstamos refaccionarios pueden concederse a plazos de 3 a 15 años, atendiendo al objeto de inversión y a la productividad de la empresa financiada.

De acuerdo al desarrollo de la empresa una vez aplicadas las inversiones, se conceden hasta 3 años de gracia para el pago de capital, debiéndose pagar anualmente los intereses correspondientes.

Esta facilidad es aplicable por ejemplo, en los casos de financiamiento para la plantación de frutales o compra de ganado para pie de cría.

Tanto los créditos de avío como los refaccionarios, se otorgan siempre a tasas preferenciales de interés, y su monto dependerá del tipo de acreditado, clase de crédito y actividad a la que se destine dicho crédito.

5.3 CREDITO PRENDARIO

Son aquellos "cuyo objeto es proporcionar los recursos financieros necesarios para que los sujetos de crédito puedan realizar sus productos primarios o terminados en mejores condiciones de precio, ante situaciones temporales de desequilibrio en el mercado". (Art. 114 L.F.C.A.)

Su plazo no será mayor de 180 días y su importe no excederá del 80% del valor comercial de los bienes objeto de la prenda; quedaron garantizados con las cosechas u otros productos derivados de las mismas, almacenados a disposición del acreditante, en el lugar que éste señale. (Art. 118 L.G.C.R.)

"Las garantías vienen a ser la base de la concesión de préstamos; de terminan que se otorguen o no, y en el primer caso limitan el monto y el plazo de dichos préstamos. Desempeñan cuando se trata de bienes, una función legal, ya que el acreedor en caso de incumplimiento del prestatario, puede recurrir a la vía judicial para recuperar mediante las garantías ofrecidas, el monto invertido". 7/

De la definición anterior, podemos entender que el no contar con una garantía que respalde el préstamo que se solicite, dará como resultado que no se le otorgue el mismo. En virtud de ello es fácil explicar otra de las causas por las cuales los ejidatarios la mayoría de las veces no tenían acceso al crédito.

Afortunadamente la nueva ideología sobre crédito agrícola ha evolucionado de tal manera que contribuye a elevar la producción agrícola, sin la limitación derivada de las garantías materiales que le imponían al productor. Actualmente toma en cuenta al sujeto, así como a las necesidades y las perspectivas de un buen proyecto de explotación. Coadyuvando con lo anterior, dentro de los fideicomisos que integran el FIRA está el FEGA, que dentro de sus funciones garantiza la recupe

7/ Albornoz Alvaro.- Trayectoria y Ritmo del Crédito Agrícola en México.- Edit. Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas.- Primera Edición.- México 1966, Págs. 259 y 260

ración parcial de los créditos que se otorgan a los Productores de Bajos Ingresos.

TASAS DE INTERES

Las Instituciones o Banca Participante que obtengan recursos provenientes del FIRA, para otorgarlos a sus acreditados, no podrán cobrar tasas mayores a las autorizadas por el FONDO en los contratos de apertura de línea de crédito. La tasa de interés deberá incluir gastos de cobranza, vigilancia, inspección, apertura de crédito o cualquier otro cargo, salvo casos de incumplimiento, las instituciones están facultadas para cobrar intereses moratorios y nombrar un interventor. Los gastos que se originen por tal concepto, serán por cuenta del acreditado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Para tener una idea de cómo operan estas tasas de interés, a continuación presentamos un esquema que está en base al tipo de productor.

C O N C E P T O	PROPOR CION DESCUEN TO (%)	TASA DE DESCUENTO (%)	TASAS DE INTERES AL PRODUCTOR 8/ R E C U R S O S	
			FIRA	BANCA
<u>CREDITOS REFACCIONARIOS</u>				
<u>ACTIVIDADES PRIMARIAS</u>				
Productores de Bajos Ingresos	90	21.00	27.00	32.00
Productores de Ingresos Medios	80	28.00	35.00	40.00
Otro Tipo de Productores				
Productos Básicos	50	33.50	40.00	51.00
Otros Productos	50	CPP + 3	CPP + 5	CPP + 5
<u>ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES</u>				
Agroindustria Pequeña (PBI)	90	22.00	28.00	33.00
Agroindustria Mediana (PIM)	80	29.00	36.00	41.00
Agroindustria Grande (OTP)				
Productos Básicos	50	34.50	41.00	52.00
Otros Productos	50	CPP + 4	CPP + 6	CPP + 6

C O N C E P T O	PROPOR CION DESCUEN TO (%)	TASA DE DESCUENTO (%)	TASAS DE INTERES AL PRODUCTOR R E C U R S O S	
			FIRA	BANCA
CREDITOS DE AVIO *****				
ACTIVIDADES PRIMARIAS				
Productores de Bajos Ingresos	90	22.00	28.00	33.00
Productores de Ingresos Medios	80	29.00	36.00	41.00
Otro Tipo de Productores				
Productos Básicos	50	34.50	41.00	52.00
Otros Productores	50	CPP + 4	CPP + 6	CPP + 6
ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES				
Agroindustria Pequeña (PBI)	90	23.00	29.00	34.00
Agroindustria Mediana (PIM)	80	30.00	37.00	42.00
Agroindustria Grande (OTP)				
Productos Básicos	50	35.50	42.00	53.00
Otros Productos	50	CPP + 5	CPP + 7	CPP + 7

La interpretación de la gráfica anterior es de la manera siguiente:

La primera columna se refiere al tipo de productor del cual ya describimos las clasificaciones antes; la segunda columna indica el porcentaje que aporta el FIRA en un financiamiento, por ejemplo si un acreditado solicita un préstamo por \$ 100 000.00 el FIRA aportará el 90% o sea \$ 90 000.00. La siguiente columna nos indica el porcentaje que el FIRA le cobra a la Banca Participante, en este caso sería del 21.00% y enseguida tenemos las tasas de interés que se le cobran al productor con recursos FIRA sobre los 90% que financia, la banca participante está obligada a cobrar un interés no mayor del 27.00%.

Sobre el porcentaje que aporta la Institución Participante que es del 10% del crédito otorgado, la tasa de interés que cobre al acreditado será del 32.00%.

De la misma manera están establecidas las tasas de interés, los porcentajes que financia el FONDO variando éstos de acuerdo al tipo de crédito y productor de que se trate.

PROGRAMAS DE CREDITO

Dentro de los productores que trabajan la tierra podemos encontrar clases distintas en cuanto a capacidad económica, por ejemplo tenemos aquellos que la trabajan hasta un nivel industrial la tierra, como es el caso de la agroindustria y por otro lado tenemos a los pequeños propietarios y ejidatarios que laboran la tierra a nivel primario y cuyo nivel económico es distinto a los enunciados primeramente.

Atendiendo a esas necesidades y capacidades que se mencionaron, dentro de los recursos que maneja el FIRA, tiene establecidos tres tipos de programas crediticios para que, de acuerdo a las condiciones financieras del solicitante, pueda tener acceso al crédito dentro de determinado programa. Los nombres con los cuales se conoce a estos programas son: el Programa para Productores de Bajos Ingresos (PBI), el Programa para Productores de Ingresos Medios (PIM) y el Programa para Otro Tipo de Productores (OTP).

La finalidad de estos programas es proporcionar de una manera equitativa los recursos económicos que maneja el FIRA y además incrementar los créditos agropecuarios a ejidatarios, comuneros o pequeños propietarios minifundistas. Para ello el Gobierno Federal ha autorizado al Banco de México, en su carácter de Fiduciario, financiar con recursos internos y externos la ejecución de proyectos de desarrollo, que aumenten la productividad y mejoren los ingresos de los campesinos en zonas de escaso desarrollo, que cuenten con una estructura mínima y recursos potenciales que hagan posibles dichos objetivos.

Para poder tener acceso al crédito y poder determinar a qué tipo de programa pertenecen los productores, veremos las características y requisitos que deben reunir.

5.4 PROGRAMA PARA PRODUCTORES DE BAJOS INGRESOS (PBI)

Este programa es el más importante de los tres que actualmente maneja

FIRA, busca incrementar el acceso al crédito agropecuario y a la asistencia técnica de ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios minifundistas, que por diversas circunstancias no reúnen las condiciones financieras normales para ser sujetos de crédito.

Las características principales de este programa, es que opera a base de tasas de interés preferenciales al productor con años de gracia para el pago del principal, plazos amplios de amortización hasta de 15 años acordes a la productividad de la empresa y tiene como finalidad la creación de empresas y capitalización de las mismas en el sector agropecuario menor desarrollado, complementados con los servicios de garantía de recuperación de los créditos y el reembolso de los costos de asistencia técnica, del que ya se hizo mención al hablar del FEGA en capítulo correspondiente a los Fideicomisos.

La inversión de los créditos que se otorgan se destina preferentemente a la adquisición de bienes de capital para mejorar la estructura económica de la empresa y los objetos de inversión, pueden ser en general los que se destinan a mejoras de tipo permanente como son:

- Apertura de tierras de cultivo
- Pequeñas obras de irrigación
- Plantaciones de tipo permanente
- Perforación de pozos
- Construcciones
- Adquisición de pies de cría, maquinaria y equipo

Los requisitos que debe reunir el productor para ser considerado como productor de bajos ingresos son:

Que su ingreso anual neto no rebase 1 000 veces el salario mínimo diario de la región de que se trate y además llenar los siguientes requisitos:

- Ser ejidatarios o comuneros en posesión legal de sus tierras y que sus parcelas o predios no excedan de la dotación legal, o ser colonos o pequeños propietarios minifundistas que tengan un nivel económico y social similar al de los campesinos del sector ejidal de la región de que se trate.
- Administrar o trabajar sus parcelas o explotaciones agropecuarias directamente.
- Que el producto de sus explotaciones sea o pueda ser la fuente principal para el sostenimiento familiar.
- Que sus explotaciones por sí solas o asociadas con las de otros productores sean o puedan constituir una unidad económica de producción.

Además dentro de esta categoría el acreditado deberá realizar con reursos propios una aportación del 5% del importe total de las inversiones que pretenda realizar.

5.5 PROGRAMA PARA PRODUCTORES DE INGRESOS MEDIOS (PIM)

Dentro de esta categoría se van a considerar a aquellos productores que no reúnan cualquiera de los requisitos establecidos para los Productores de Bajos Ingresos, y cuyo ingreso neto anual esté comprendido entre más de 1 000 y 3 000 veces el salario mínimo legal diario de la región de que se trate.

Este programa engloba básicamente a productores comerciales tradicionales que han superado individualmente la etapa de la subsistencia y que generalmente la actividad agropecuaria no es su única fuente de ingresos.

El destino de las inversiones es el mismo que en el programa anterior y la aportación mínima que tenga que entregar el productor será de un 20% del total de las inversiones.

5.6 PROGRAMA PARA OTRO TIPO DE PRODUCTORES (OTP)

Dentro de este programa se van a establecer a aquellos productores cuyo ingreso neto anual rebase 3 000 veces el salario mínimo legal diario de la región. Dicho programa fue constituido para apoyar principalmente a la agricultura altamente tecnificada y a la agroindustria que genera gran número de empleos.

Al igual que en la categoría PIM, el acreditado deberá aportar con recursos propios el 20% del total de la inversión que pretenda realizar, y los conceptos de inversión serán los mismos.

Como complemento a los programas anteriores los cuales abarcan casi todas las ramas de la producción agropecuaria, el FIRA maneja diversos programas con características especiales, en apoyo a los planes prioritarios nacionales, incursionando en actividades productivas hasta cierto punto relegadas en el acceso al crédito. En dichos programas, llegan a otorgarse tasas privilegiadas, tanto de interés como de descuento y la finalidad de los mismos es, en general, mejorar la productividad unitaria de los factores que intervienen en la producción, induciendo la utilización de las tecnologías avanzadas de bajo costo. Como por ejemplo se encuentran los relativos a la producción de maíz y frijol, perforación de pozos, producción de semillas mejoradas, apoyo a la actividad pesquera y fabricación de bienes agromecánicos.

CAPITULO VI. ASESORIA TECNICA Y CAPACITACION QUE IMPARTE EL FIRA

6.1 PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO

El otorgar un crédito agropecuario en forma aislada, es decir, sin ninguna base, estudio o adiestramiento a campesinos, implica el fracaso de ese proyecto y la no recuperación de ese crédito otorgado, esto es, que la suma de dinero entregada a dicho campesino o productor representa el 50% de la realización de tal o cual proyecto; el 50% restante debe estar respaldado en el grado de conocimientos y experiencia que se tenga en la inversión que se va a realizar. O en su caso, dicho crédito deberá estar siempre asesorado técnicamente con la finalidad de orientar, enseñar y capacitar al campesino en la mejor forma de inversión y producción.

Tomando muy en cuenta estos aspectos anteriores y en base a la experiencia que se tiene en cuanto a crédito agrícola, el FIRA ha puesto mucho interés y cuidado en establecer cursos de adiestramiento especialmente para productores de bajos ingresos. Esto fue a partir del año de 1962 como consecuencia de los préstamos que otorgó los Estados Unidos de Norteamérica a nuestro país y ante la eminente necesidad de capacitar y adentrar al campesino en el uso de nuevas tecnologías que en nuestro país son todavía muy rudimentarias. La aplicación de estos cursos y tecnologías tienen como finalidad que los productores desarrollen una mejor forma de producción y en consecuencia ser sujetos de crédito.

A partir de esa fecha, el FIRA empezó a impartir cursos de adiestramiento a los campesinos beneficiados con créditos agropecuarios, los cuales se han venido incrementando día con día hasta la fecha, lo cual planteó la necesidad de crear un área especializada en materia de adiestramiento, capacitación y especialización que año con año supe-
ra la calidad y número de cursos que imparte.

Los objetivos de la ejecución de los programas de adiestramiento y capacitación para productores de bajos ingresos se resumen en: 9/

- Desarrollar las aptitudes de los campesinos para que paulatinamente vayan incorporando nuevas tecnologías a sus sistemas de manejo y explotación agrícola, ganadera y agroindustrial.
- Capacitar integralmente a los productores, cuando por condiciones especiales se vean obligados a cambiar de giro y actividad agropecuaria.
- Integrar a los productores en Unidades Económicas de Producción (Sociedades Cooperativas, etc.).
- Capacitar a los productores en la administración y manejo integral de sus empresas.
- Capacitar a los productores prácticamente en el uso y manejo de nuevas tecnologías agropecuarias para que al término de su adiestramiento, capacitación o especialización realicen su propio trabajo, motivo del curso, sin necesidad de tutela.
- Capacitar a los productores para que actúen como agentes multiplicadores de las tecnologías adquiridas y se comporten como agentes de su propio cambio.
- Capacitar a los productores para que con el producto de su trabajo mejoren las condiciones de su vida familiar.

Como podemos observar los planteamientos expuestos persiguen básicamente una finalidad que es el lograr sacar al campesino de su ignorancia y hacerlo autosuficiente para enfrentarse con mayor decisión y confianza a los proyectos que emprenda y, también a que ayude de alguna manera a otros campesinos que requieran de esos conocimientos.

Hasta aquí tenemos el esquema de los objetivos que se persiguen, pero falta considerar otros problemas que se presentan como es el seleccionar a los campesinos que se va a capacitar, para ello se toma en cuenta su edad y sexo, que sepan leer y escribir, su actitud positiva ha

9/ Capacitación a Productores de Bajos Ingresos.- Banco de México - FIRA.- División de Adiestramiento y Capacitación.- México 1982, - Pág. 8

cia el trabajo y que disponga de buena salud física y mental. Porque es de todos conocidos que si no se reúnen ciertos requisitos como son los anteriores, los conocimientos que se les impartan serían nulos de bido a esa carencia de aptitudes. Es por ello que se toma en cuenta todos los aspectos que puedan servir en un mejor aprovechamiento de dichos cursos, como son determinar las necesidades del mismo, contenido del curso, técnicas de enseñanza-aprendizaje, materiales didácticos a usar, horarios, prácticas y selección de prioridades de capacitación y objetivos junto con los campesinos.

La experiencia que ha tenido el FONDO en la impartición de estos cursos de adiestramiento, capacitación y especialización le ha enseñado la mejor forma de que tales cursos sean lo mejor aprovechados posible como por ejemplo: el establecer que los grupos de alumnos no sean más allá de 25 participantes, con un horario de 8 horas de trabajo diarias, de lunes a viernes; el 80% se dedica a la cuestión práctica y el 20% a la teoría incluyendo dentro de ese horario tiempo para descansar y comer además de realizar eventos socio-culturales.

Dada la importancia que tienen los cursos de adiestramiento, capacitación y especialización los instructores que los imparten son generalmente profesionistas especializados, técnicos medios o productores previamente entrenados.

Los temas que se imparten en los cursos se elaboran como ya mencionamos, atendiendo las necesidades del lugar donde se va a aplicar, pero en forma general se les dan temas de los siguientes aspectos:

ASPECTOS DE ORGANIZACION

Dentro de este marco se les dá una idea de lo que es una organización sus derechos y obligaciones como es el caso, por ejemplo de comunidades, sociedades, ejidos, etc., conocer el reglamento de las mismas, los pasos que se deben realizar en caso de fallecimiento o expulsión

de un socio, solicitudes de ingreso, reparto de utilidades, sanciones, etc.

ASPECTOS LEGALES

Se les dá un panorama de las leyes y reglamentos que afectan al sector agropecuario como son las leyes que rigen el Sistema Bancario Oficial o Mixto y sus efectos en los trámites y obligaciones contraídas al percibir préstamos de diferente índole, las leyes que amparan y favorecen la organización campesina, fomento agropecuario del seguro agropecuario y vida campesina de aguas, forestal, Federal de Reforma Agraria, Ley de Pesca, Sociedades Agropecuarias y Agroindustriales, subsidios educacionales y de extensionismo, así como otras acciones relacionadas al sector agropecuario.

ASPECTOS FINANCIEROS

El dinero, su disponibilidad en efectivo o en especie, sus fuentes financieras, comerciantes, intermediarios, familiares, aportación propia o por venta prematura.

ASPECTOS TECNICO-TEORICO-PRACTICO-PRODUCTIVO

Se les enseña el uso, manejo y conservación del suelo y agua, el uso y mantenimiento del equipo agrícola, manejo de los insumos, semillas, productos químicos, oportunidad y eficiencia en las labores agrícolas. La cosecha, almacenamiento y venta.

ASPECTOS AGRICOLAS

Dentro de este tema se les instruye sobre cultivos básicos alimenticios, producción de semillas, hortalizas, flores, plantas de ornato, uso y manejo del agua bajo condiciones de riego y temporal.

ASPECTOS GANADEROS

Se les adiestra en el manejo y conservación de praderas, en construcciones e instalaciones, en manejo y selección de ganado productor de carne, leche y doble propósito, inseminación artificial, la explotación racional de especies menores; tales como: cerdos, aves, ovinos, caprinos, abejas y establecimiento de praderas artificiales.

ASPECTOS AGROINDUSTRIALES

La capacitación que se les imparte es sobre manejo, mantenimiento y administración de las empresas, semitransformadoras de los productos agropecuarios, forestal y muy recientemente el programa de agripesca que maneja el FONDO.

Lo enunciado anteriormente nos da una clara idea que la capacitación que imparte el FIRA, es altamente positiva pues está desarrollada y planeada en base a la experiencia, profesionalismo, seriedad y honradez que son factores esenciales para que dichos cursos alcancen su objetivo.

Por otro lado otro de los puntos que requieren tomarse en consideración es el enfoque humano con sentido realista, que muestra el FIRA para con sus acreditados o sea, los campesinos pues toma en cuenta circunstancias reales, por ejemplo el considerar que la mayor parte de los campesinos vive al día y por ese sólo hecho le sería imposible asistir a cursos de capacitación y dejar sin sustento a su familia. Para evitar ese tipo de situaciones se estableció que se le otorgara una cuota diaria de ayuda familiar, que aunque no alcanza a cubrir el salario mínimo rural, cuando menos le sirve para dejar lo suficiente para la comida diaria de su familia mientras dure su ausencia para asistir al curso. Asimismo se le pagan los gastos de transportación y hospedaje. También se toman en cuenta otros aspectos tales como: el evitar el ausentismo a los cursos o poco entusiasmo y dedicación -

de los campesinos a los mismos para evitar que eso suceda se procura que los eventos a realizarse se lleven a cabo en otra localidad o Es tado distinto de su lugar de origen.

Con estas medidas se logra que el campesino se sienta más importante, pues al tomarse más en cuenta sus necesidades y carencias se logra un enfoque realista del sector agropecuario y en consecuencia los resultados de los cursos ya aplicados se verán con mejores resultados.

Como medida complementaria a lo anterior, sería conveniente crear esuelas gubernamentales que impartieran enseñanza a nivel primaria y nivel medio en donde se incluyeran materias enfocadas a los aspectos del campo y su desarrollo.

Naturalmente que lo anterior se tendría que aplicar en los medios rurales, esto es que si determinados Estados de la República se dedican netamente a la agricultura, a la ganadería o a la pesca, en las escuelas se les tendrían que dar materias acordes a las necesidades del medio donde viven para que asimismo, con tales conocimientos se lograra desarrollar una mejor forma de producción y tecnología aplicable a su lugar de origen. Para ello sería necesario realizar un complejo estudio de los programas escolares para poder en un momento determinado - aplicarlo pero pienso que valdría la pena intentar de menos una forma similar el impartir conocimientos que redundarían en que la gente de menos sepa trabajar y conocer su lugar de origen.

La iniciativa es buscar el progreso general de todos y cada uno de - los Estados que conforman el país de una manera bien estructurada y - definida, no sólo teóricamente sino también prácticamente para lo - cual es necesario proporcionar el material y los medios para que se - les instruya de una manera eficaz.

Volviendo a los cursos que imparte el FIRA, durante el año de 1982 la suma de los mismos ascendió a 624, en los cuales asistieron 10 082 - participantes.

A continuación se presenta un cuadro con el resumen de los cursos im partidos, así como el número correspondiente de participantes. 10/

CURSOS DIRIGIDOS A:	N° DE CURSOS	PARTICIPANTES		
		FIRA	OTROS	TOTAL
Personal Técnico	392	3 421	2 607*	6 019
Personal Administrativo	101	340	-	340
Productores de Bajos Ingresos	131	-	3 723	3 723
T O T A L :	624	3 752	6 630	10 082
	===	=====	=====	=====

* Banca Nacionalizada, Banca Oficial y Dependencias del Sector Públi
co

Como es costumbre, los programas que imparte el FIRA se vienen orien
tando con especial atención a los Productores de Bajos Ingresos, con
el objeto de ofrecerles mayor posibilidad de éxito en sus proyectos
agropecuarios. Además en estos programas se ha dado preferencia a
los relacionados con actividades agrícolas.

6.2 CENTROS DEMOSTRATIVOS Y DE CAPACITACION

Como un apoyo a los servicios de crédito y asistencia técnica que
otorga el FIRA, tiene establecidos más de 90 Centros Demostrativos y
de Capacitación en diferentes partes de la República, en los cuales
se imparten diversos cursos sobre las distintas actividades agropecua
rias.

"Se denomina Centro Demostrativo a los que disponen de instalaciones
permanentes para desarrollar cursos de capacitación y adiestramiento;
en ellos se evalúan paquetes tecnológicos a nivel predio". 11/

10/ FIRA Informe Anual 1982.- División de Divulgación. México 1983,
Pág. 21

11/ CUEVAS ORTEGA SERGIO.- Centros Demostrativos y de Capacitación -
en Tecnologías Agropecuarias FIDA 1979, Pág. 9

En los Centros se demuestran y evalúan sistemas de producción más eficientes, que sean susceptibles de repetirse a nivel comercial vía crédito y asistencia técnica. Los resultados obtenidos se divulgan a través de folletos extensivos, hojas despegables, días de demostración y desarrollo de cursos teórico-prácticos, para técnicos y productores, mediante el otorgamiento de becas temporales.

En estos Centros se aprovechan los datos experimentales y comerciales de México y de otros países, y se trata de vincular al productor acreditado con los campos experimentales, las instituciones de enseñanza y los ranchos más sobresalientes. Además se trata de capacitar a los productores de una manera directa y objetiva, para que éstos, a su vez, mejoren la productividad de sus empresas.

Los objetivos que se persiguen en estos Centros son los siguientes:

- Demostrar y difundir tecnologías que eleven el nivel de productividad en una región determinada y que se traduzcan en menores costos de producción y mayores rendimientos unitarios.
- Capacitar a productores y especializar a técnicos en las nuevas tecnologías que resulten más redituables.

Las demostraciones se desarrollan a nivel rancho, simulando un marco comercial que permita repetir los resultados obtenidos en programas de crédito y asistencia técnica.

Para poder establecer estos Centros Demostrativos el FIRA tiene dispuestos 4 tipos de convenios o contratos que dependen de la personalidad del contratante y que son los siguientes:

- Contrato de Participación Técnica y Económica, diseñado para pequeños propietarios e instituciones públicas y privadas.
- Contrato de Asociación en Participación, diseñado para grupos solidarios y empresas ejidales en general.

- Contrato de Comodato, diseñado para cualquier tipo de productor o Institución. Se utiliza para casos en los que el FIRA presta bienes de su propiedad, para que se ocupen en fines específicos y por tiempo determinado. Este contrato también se celebra cuando el FIRA utiliza bienes de otras instituciones en la realización de programas demostrativos y de capacitación.

- Contrato de Apertura de Crédito, diseñado para cualquier tipo de productor o institución. Es una operación de crédito para establecer y operar un Centro de Demostración, estipulándose en el contrato que las obligaciones del acreditado, se podrán cubrir con asesoramiento al FIRA o mediante el desarrollo de cursos de capacitación para técnicos y productores que proponga el FIRA. Este tipo de convenio se desarrolla preferentemente con universidades e instituciones de investigación.

Los ingenieros agrónomos residentes del FIRA son responsables de la administración y del buen aprovechamiento de los Centros, ya que éstos como se mencionó antes, representan un apoyo a las actividades de crédito y asistencia técnica que normalmente desarrolla el FIRA en el medio rural.

Cada Centro tiene un encargado a tiempo completo, quien es el responsable directo de la administración y buen aprovechamiento del mismo. Los productos obtenidos en los Centros se canalizan al Sector Social de Bajos Ingresos en su área de influencia, mediante la celebración de convenios de comercialización con autoridades municipales correspondientes y son utilizados ya sea para fomentar la producción de actividades agropecuarias o para mejorar el consumo de productos básicos.

Como un ejemplo de estos Centros Demostrativos citaremos tres de ellos, enunciando sus características.

CENTRO DEMOSTRATIVO EN SISTEMAS AVANZADOS DE RIEGO "TEZOYUCA"

Ubicado en Tezoyuca, Mor., cuenta con una superficie de 7 hectáreas - de riego por bombeo, oficina, bodega, cercos parametrales, aulas, la boratorios, un equipo completo para riego y parcelas en los diferentes cultivos tradicionales de la región.

Los sistemas de riego establecidos en el Centro son por gravedad, as persión, manguera, miniaspersión, tubería de compuertas y goteo, con diferentes hortalizas, forrajes y frutales.

Las instalaciones hidráulicas del Centro se han aprovechado para de-terminar láminas de riego y rendimiento unitario en cultivos agrícolas; además, se ha capacitado a productores y especializado a técni-cos mediante el desarrollo de cursos intensivos a diferentes niveles.

CENTRO PRODUCTOR DE LECHE "EL TAMARINDO"

Ubicado en el Municipio de Pungarabato, Gro., cuenta con 81 hectáreas de terreno de riego, con cercos perimetrales, potreros, bebederos y - sala de ordeña con capacidad para 240 vacas. Este Centro se estableció en terrenos de la extinta Comisión del Río Balsas y con el apoyo del Gobierno del Estado; actualmente se opera en forma cooperativa - con la SARH.

Los objetivos del Centro son demostrar y evaluar sistemas intensivos de producción de leche bajo pastoreo en praderas irrigadas.

CENTRO DE DEMOSTRACION, CAPACITACION Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCION - DE LA LANA

El Centro Demostrativo se encuentran ubicado en la porción Noreste - del Estado de México en el Municipio de Jilotepec; cuenta con almace-

nes de forraje, maquinaria e insumos, oficina, dormitorio, aula para impartir los cursos y otras instalaciones.

Sus objetivos son capacitar a técnicos y productores en el manejo de praderas y ganado ovino, demostrar la producción de lana, utilizando razas especializadas en pastoreo de praderas irrigadas.

Los Centros Demostrativos enunciados, son una muestra de la forma en que el FIRA apoya práctica y técnicamente los créditos que concede y así obtener una mayor recuperación de los mismos.

CAPITULO VII. LOGROS Y OBJETIVOS ALCANZADOS POR EL BANCO DE MEXICO A TRAVES DEL FIRA

7.1 AGROPECUARIOS

En el transcurso de los años el FIRA ha crecido en diversos aspectos como son: oficinas, personal y lo que es más importante la experiencia, conocimientos y mejores servicios. Todos estos aspectos han re^uditado en una mayor canalización de recursos hacia el sector agropecuario.

Efectivamente año con año se incrementan los recursos y crece el número de acreditados que se benefician con dichos créditos, como por ejemplo de ello podemos mencionar los descuentos que ha otorgado el FIRA en los últimos 4 años en favor del Agro.

<u>DESCUENTOS DE FIRA</u>	<u>1980</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>
Descuentos de FIRA	36 439.0	46 238.0	70 890.8	122 305.0
Número de Productores Acreditados	424 200	510 718	457 585	603 046 <u>12/</u>

Durante 1982 las operaciones del FIRA se vieron sujetas a fuertes presiones de orden interno y externo que sufrió la economía mexicana a lo largo del año; en lo interno persistió una acelerada inflación, con devaluaciones del peso a niveles nunca antes alcanzados, un acentado deterioro de la planta productiva; restricciones de tipo crediticio. Adicionalmente, la recesión mundial, el aumento en las tasas de interés en los mercados internacionales y la caída de los precios de los principales productos de exportación, propiciaron una reducción en el ritmo de crecimiento.

A pesar de la difícil situación económica que ha originado desequilibrios dentro de algunas categorías de productores, FIRA, como Entidad de Fomento de Desarrollo Agropecuario, continúa impulsando y buscando las mejores formas de hacer el crédito más accesible y oportuno en todo tipo de productores.

Durante 1983 el número de productores acreditados ascendió a 603 046, superior en 32% a lo alcanzado en 1982. Este crecimiento refleja el fuerte apoyo que FIRA otorgó a productores organizados en ejidos, comunidades y otras agrupaciones, ampliando así la cobertura de sus beneficios.

Como ya se ha apuntado, el programa más importante del FIRA es el Programa para Productores de Bajos Ingresos, establecido oficialmente en 1972 y cuyos objetivos se mantienen vigentes, buscando de manera permanente el acceso al crédito y a la asistencia técnica a ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios minifundistas.

Los descuentos operados en este programa durante el ejercicio de 1983 representan el 70.8% del total de acreditados FIRA durante ese año, - habiéndose atendido a 427 171 productores. Los programas de organización de productores de FIRA dedican especial atención al estrato PBI, los cuales en su mayoría tienen la necesidad de agruparse para solucionar sus problemas económicos y sociales. Así en forma acumulada - hasta 1983, FIRA ha atendido 13 179 grupos ejidales, 258 grupos de comunidades, 308 organización de colonos y 16 040 grupos de pequeños - propietarios minifundistas, organizados como sujetos de crédito legalmente constituidos.

Con respaldo del Gobierno Federal, FIRA ha mejorado sus sistemas de otorgamiento del Servicio de Garantía de Recuperación de Créditos, logrando una mayor respuesta de la Banca a participar en el financiamiento al Sector Social rural del país. Como dato al respecto tenemos, que durante 1983 se garantizaron créditos por \$ 54 008 millones, que hicieron posible el otorgamiento de \$ 67 510 millones de créditos

de la Banca Comercial, beneficiando a 278 000 campesinos en la obtención de créditos refaccionarios y de avío; de los cuales fue pagado - un monto de \$ 280.1 millones que representan solamente el 0.5% del - crédito garantizado.

Este programa requiere de una adecuada capacitación y adiestramiento_ que son fundamentales para su desarrollo, por lo que para cubrir con mayor eficiencia esa necesidad, durante este último ejercicio anual - el FIRA organizó 152 cursos para PBI durante los cuales se contó con 4 555 participantes. El objetivo principal de dichos cursos lo cons tituye el hacer conciencia en los productores, sobre la importancia - que representa el tomar sus propias decisiones y participar más acti vamente en el desarrollo de sus proyectos.

Otro aspecto muy importante es el problema de la vivienda en México - se manifiesta a todos los niveles y el sector agropecuario no es la - excepción, siendo una de las causas de la falta de arraigo del hombre del campo. Por este motivo FIRA ha iniciado una prueba piloto de vi vienda campesina, consistente en un mecanismo de aprovechamiento de - las utilidades obtenidas en las explotaciones de grupos organizados - con apoyo crediticio complementario, mediante el cual el campesino - acreditado aporta mano de obra y recibe asistencia técnica en proyec tos de construcción. Con esta prueba piloto se han beneficiado hasta el momento 94 familias campesinas de los Estados de Sinaloa y Vera--- cruz, encontrándose en proyecto la construcción de 154 casas más en - los Estados de Nuevo León y Tamaulipas.

Como base principal y medida complementaria de sus programas de crédi to, el FIRA ha venido impulsando tradicionalmente los programas de ca pacitación, especialización y adiestramiento, beneficiando con ello a productores acreditados, personal técnico y administrativo de la Ban ca Participante y propio.

En el transcurso de 1983 se llevaron a cabo 650 cursos con la asisten cia de 10 718 participantes. De estos eventos realizados destacaron_

los cursos para personal técnico sobre producción de maíz, con la participación de 360 técnicos de la SARH y 120 de FIRA, así como el adiestramiento sobre crédito agrícola con duración de un año para 72 técnicos de la SARH. Estos datos nos revelan la importancia que le presta el FIRA, en la concesión del crédito agrícola.

Para poder realizar los cursos de capacitación y adiestramiento se requieren de instalaciones apropiadas y permanentes en las que se pueda demostrar y difundir tecnologías que eleven el nivel de productividad en una región determinada y que se traduzcan en menores costos de producción y mayores rendimientos unitarios, así como capacitar a productores y especializar técnicos en las nuevas tecnologías que resulten más redituables.

El FIRA desde su creación ha participado en programas de demostración con aportaciones económicas y técnicas para desarrollar programas dirigidos a promover tecnologías de aplicación comercial que aumenten la productividad. A partir de 1970 se ha dado un impulso definitivo al establecimiento de este tipo de programas de apoyo al crédito con el objetivo específico de introducir, definir, evaluar y difundir sistemas de producción agropecuaria con énfasis en la producción de alimentos básicos.

En el ejercicio de 1983 funcionaron a nivel nacional 92 Centros y Programas Demostrativos programados en distintas actividades agropecuarias. Asimismo, derivada de la acción de estos centros, se capacitó y proporcionó asistencia técnica a 12 901 productores y técnicos de la siguiente manera: 5 216 en temas sobre agricultura, 5 670 en ganadería, 1 820 en especies menores, 43 en producción de semillas y 152 en programas especiales.

7.2 AGROINDUSTRIALES

El FIRA ha puesto especial interés en que el programa de agroindustrias sea un vínculo entre la producción primaria y la industrialización de bienes básicos para la alimentación. Apoya fundamentalmente a las industrias propiedad de los productores agropecuarios, en tanto en lo correspondiente a la ampliación de las ya establecidas, como al fomento de nuevas empresas, tomando en consideración los efectos inmediatos que tiene en la generación de empleos y la reducción de la emigración de campesinos a las grandes ciudades y la disminución del bracerismo.

El tipo de agroindustrias que se ha venido apoyando no sólo se circunscribe a los de alimentos, sino que también se han promovido las de producción de insumos y prestación de servicios, así como las industrias de bienes agromecánicos y forestales, con el objeto de lograr una integración vertical de la producción en el campo.

Durante 1983 el FIRA otorgó financiamientos hasta por la cantidad de \$ 11 775.6 millones, el resultado de estos créditos se reflejó en la generación de 9 086 empleos directos y 7 932 indirectos.

Un ejemplo de ello es la industrialización integral del cocotero el cual se procesa en la Beneficiadora de Coco Acapulco, S. A. de C. V., ubicada en San Jerónimo, Gro., la cual se estableció en forma cooperativa con productores de coco y actualmente opera en forma comercial.- El programa se inició con la implementación de tecnologías para industrializar en forma integral el coco; la producción industrial de crema de coco y el lanzamiento de nuevos productos al mercado nacional e internacional.

Esto es en síntesis, una breve exposición de los resultados y objetivos alcanzados por este Fideicomiso manejado por el Banco de México en sus funciones de buscar autosuficiencia y mejores aptitudes en el agro mexicano.

C O N C L U S I O N E S

Como resultado de este trabajo podemos mencionar algunos puntos que son de suma importancia, no sólo en la eficacia que han tenido los Fi deicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, sino también aquellos otros en que se debe poner más atención y empeño para alcanzar mejores resultados como son los siguientes:

- 1° Siendo nuestro país de origen esencialmente agrícola y dadas las características geográficas del mismo, es necesario una mayor y mejor explotación de nuestros recursos para alcanzar primeramente a satisfacer nuestras necesidades primarias como son la ali mentación y el vestido.
- 2° El campo, como fuente de alimentación, materia prima, vestido, generador de industrias, empleos y divisas, no tiene la estructu ra necesaria que el país requiere para brindarle los medios sufi cientes para su desarrollo.
- 3° Uno de los medios con que cuenta el campesino y tal vez el más importante para desarrollar el campo, es el crédito agropecuario. Siendo el campesino un sector de la población muy amplio, es tam bién uno de los más pobres, que en consecuencia requiere de cré dito, pues sin él no podría obtener los medios para trabajar la tierra.
- 4° El crédito agrícola es un valioso medio que se puede emplear en favor del sector agropecuario, pero requiere de una correcta or ganización técnica y administrativa, de un organismo especializa do, de personal altamente capacitado y lo que es también impor tante, el hacer uso de su honestidad.
- 5° En el transcurso de muchos años el Gobierno Mexicano ha hecho es fuerzos encaminados para encontrar la solución a los problemas del campo, mediante la creación de diversas instituciones, las cuales por diversas razones han fracasado, siendo la excepción

a la regla los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), manejados por el Banco de México y con los cuales el Gobierno dá un paso adelante en el desarrollo de la agricultura.

- 6° Siendo el Banco de México una institución con una trayectoria - muy respetable y que además está alejada de presiones o intereses particulares, fue un acierto el encomendarle el manejo de estos fideicomisos, los cuales han funcionado correctamente hasta la fecha.
- 7° Son varios los aspectos que se conjungan en el FIRA para que lograra alcanzar el desarrollo positivo que actualmente tiene, como por ejemplo la estructura técnico-administrativa que lo conforma, el funcionar como banco de segundo piso para aprovechar - la actual estructura del Sistema Bancario y el contar con personal altamente capacitado entre otras muchas.
- 8° Para que un crédito agropecuario tenga una correcta aplicación y obtener buenos resultados, es necesario que esté respaldado por una debida asesoría y capacitación, la cual desde su fundación - es aplicada en los créditos que concede el FIRA, poniendo un especial interés en los cursos que organiza anualmente para beneficio del campesino.
- 9° Dentro del sector agropecuario existen también diversos estratos sociales y necesidades, siendo el más grande de estos estratos - el que conforman los ejidatarios, pequeños propietarios y colonos. En virtud de ello el FIRA estableció 3 programas distintos para atender a esas necesidades, siendo el programa más importante el de los Productores de Bajos Ingresos y al que se canalizan mayor cantidad de recursos.
- 10° El problema que enfrentaban los campesinos de escasos recursos - ante las instituciones crediticias, de no poder ofrecer garan---

tías suficientes para respaldar el crédito que solicitaban, quedó solucionado en el FIRA con el fideicomiso que ofrece garantías de recuperación de los créditos a la banca participante.

- 11° Es necesario brindar apoyo a la agroindustria por las diversas - ventajas que ofrece como fuente generadora de empleos, divisas, - mejores condiciones de vida para los campesinos y otras mas. - Conciente de ello el FIRA ha contribuido en la creación de nue - vas industrias con la ampliación de las mismas.
- 12° El FIRA ha cumplido satisfactoriamente con las funciones que le han sido encomendadas por parte del Gobierno Federal y prueba de ello son los resultados que ha obtenido en lo largo de sus 30 - años que tiene funcionando desde su creación, como lo es el he- - cho de que año con año aumenta el monto de sus créditos que otor - ga a través de la banca participante para el agro mexicano y el número de acreditados que se ha beneficiado con esos préstamos. - Otra prueba es el número de empleos que se han generado, así co - mo las agroindustrias que se han formado.
- 13° Los hechos nos revelan que en materia agropecuaria cada día nos hacemos más dependientes del exterior como es la situación de im - portar alimentos que en otra época se producían en el país. Es - te dato nos dá la pauta para establecer que el campo es uno de - los caminos para lograr la estabilidad económica de la Nación.
- 14° Se hace necesario la creación de nuevos organismos de la natura - leza del FIRA que saquen de la miseria y del retraso al campesi - nado, evolucionen con nuevas tecnologías y conocimientos el agro en provecho de la población en general. Por otro lado es indis - pensable que se le dé una mayor difusión a las actividades que - realizan estos fideicomisos para conocimiento de aquellos produc - tores que desconocen su existencia y servicios.

M-0030938

B I B L I O G R A F I A

ALBORNOZ, ALBARO

Trayectoria y Ritmo del Crédito Agrícola en México
Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas
Primera Edición.- México 1966

CAPACITACION DE PRODUCTORES DE BAJOS INGRESOS

Banco de México-FIRA.- División de Adiestramiento, Capacitación y Especialización
México 1982

CARACTERISTICAS Y FINALIDADES DE LOS FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA EN EL BANCO DE MEXICO

Departamento de Divulgación Técnica del FIRA
Séptima Edición.- México 1980

CENTROS DEMOSTRATIVOS Y DE CAPACITACION EN TECNOLOGIAS AGROPECUARIAS

Banco de México-FIRA.- Sergio Cuevas Ortega.- Departamento de Divulgación Técnica y Publicaciones
México 1979

CREDITO PRENDARIO

Banco de México-FIRA.- División de Comercialización de Productos Agropecuarios
México 1982

CHAVEZ PADRON, MARTHA

El Derecho Agrario en México
Editorial Manuel Porrúa.- Cuarta Edición.- México 1977

EL BANCO DE MEXICO PROMUEVE MAS AGROINDUSTRIAS PARA EL CAMPO

Banco de México-FIRA.- Departamento de Divulgación Técnica del FIRA
México 1980

EL CREDITO AGRICOLA EN MEXICO Y SU PENETRACION A NIVEL REGIONAL
Banco de México-FIRA.- División de Adiestramiento y Divulgación
México 1982

ENLACE Nos. 27 y 28
Organo Informativo del Banco de México, Volumen III
México 1981

GONZALEZ APARICIO, ENRIQUE
El Problema Agrario y el Crédito Rural
Editorial Imprenta Mundial
México 1937

HISTORIA DE FIRA
FIRA Boletín Informativo Nos. 133 y 137, Vol. XIV.- División de Adies-
tramiento y Divulgación
México 1981

LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO

LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA

LEY GENERAL DE CREDITO AGROPECUARIO

LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO

MANUAL DE ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL
S.H.C.P.- México 1982.- Volumen III

MENDIETA Y NUÑEZ, LUCIO
Crédito Agrario en México
México 1933

MONTES LEDESMA, JOSE
Nueva Política del Crédito Agrícola
Editorial Policromia, Segunda Edición
México 1966

PARTICIPACION DEL FIRA EN LA POLITICA DE EMPLEO EN EL SECTOR RURAL
Banco de México-FIRA.- División de Evaluación de Sistemas e Informa--
ción
México 1980

ROSTRO RAMIREZ, FRANCISCO CARLOS
Los Fondo de Fomento
Instituto Mexicano de Economía Aplicada, A. C.
Primera Edición, México 1982

WILLIAMS, SIMON/MILLER, A. JAMES
Sistemas de Crédito para Pequeños Agricultores
Editorial Diana, Primera Edición
México 1974